



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 143

Bogotá, D. C., viernes, 13 de abril de 2018

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 14 DE 2017**

(octubre 3)

Primer Período Legislatura 2017-2018

Sesión del día martes 3 de octubre de 2017

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo las 10:26 horas del día 3 de octubre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar Hurtado.

**El Presidente:**

Damos la Bienvenida a la Comisión, señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**El Secretario:**

Con los buenos días para todos, el Orden del Día propuesto para hoy octubre 3 de 2017 siendo las 10:26 horas es el siguiente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 3 de 2017

Hora: 10:00

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Discusión y votación de proyectos de ley**

1. **Proyecto de ley número 307 de 2017 Cámara, 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público, de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Autor: honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Radicado: julio 20 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 523 de 2016.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes Primer Debate: Óscar Ospina Quintero (Coordinador Ponente), Argenis Velázquez Ramírez, Rafael E. Paláu Salazar, Ángela María Robledo, Cristóbal Rodríguez Hernández. Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 804 de 2017.

Último anuncio: septiembre 26 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 060 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 5º de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

Radicado: agosto 2 de 2017.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 650 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponente Primer Debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez*.

Designada el 23 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 786 de 2017.

Último anuncio: septiembre 27 de 2017.

**3. Proyecto de ley número 299 de 2017 Cámara, 59 de 2016 Senado, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud Oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.**

Autores: honorables Senadores **Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda, Paloma Valencia** y otras firmas.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 566 de 2016.

Texto definitivo Plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 514 de 2017.

Radicado en Comisión: julio 21 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Rafael Romero Piñeros* (Coordinador Ponente), *Óscar Ospina Quintero*, *Cristóbal Rodríguez Hernández*, *Margarita M. Restrepo Arango*.

Designados el 2 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 813 de 2017 Negativa, ***Gaceta del Congreso*** número 813 de 2017 Positiva

Último anuncio: septiembre 27 de 2017.

**4. Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez*.

Radicado: julio 28 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 695 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponente Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez*.

Designada el 30 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 813 de 2017.

Último anuncio: septiembre 27 de 2017.

**5. Proyecto de ley número 032 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar.**

Autor: honorable Representante *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Radicado: julio 26 de 2017

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 614 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Salazar Peláez* (Coordinador Ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez*, *Álvaro López Gil*, *Rafael Eduardo Paláu Salazar*.

Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 813 de 2017.

Último anuncio: septiembre 27 de 2017.

**6. Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro del Interior *Guillermo Rivera Flórez*.

Radicado: julio 20 de 2017

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 587 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 11 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*.

Designado el 30 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número XXX 2017.

Último anuncio: septiembre 27 de 2017.

#### IV

### Lo que propongan los honorables Representantes

#### V

### Anuncio de Proyectos de ley

Ese es el orden para el día propuesto, señor Presidente, para la mañana de hoy.

#### El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario

#### El Secretario:

Sí señor Presidente:

1. *Fabio Raúl Amín Saleme*

2. *Guillermina Bravo Montaña*

3. *Dídier Burgos Ramírez*

4. *Germán Bernardo Carlosama*

5. *Wilson Córdoba Mena*
6. *Édgar Alfonso Gómez Román.*
7. *José Élver Hernández Casas*
8. *Óscar de Jesús Hurtado Pérez*
9. *Álvaro López Gil*
10. *Óscar Ospina Quintero*
11. *Rafael Eduardo Paláu Salazar*
12. *Ana Cristina Paz Cardona*
13. *Esperanza Pinzón de Jiménez*
14. *Margarita María Restrepo Arango*
15. *Ángela María Robledo Gómez*
16. *Cristóbal Rodríguez Hernández*
17. *Rafael Romero Piñeros*
18. *Mauricio Salazar Peláez*
19. *Argenis Velásquez Ramírez.*

Señor Presidente le informo que tenemos quórum para deliberar no para decidir.

**El Presidente:**

Bueno, con el quórum deliberatorio yo le pregunto al señor ponente del Proyecto de ley número 307 si quiere adelantar su presentación con quórum deliberatorio y posteriormente sometemos a consideración la ponencia, y el Orden del Día, antes de eso tiene la palabra el doctor Cristóbal Rodríguez.

**Honorable Representante Cristóbal Rodríguez:**

Gracias señor Presidente, para dar un cordial saludo a todos los compañeros y a las demás personas que nos acompañan, también soy ponente y le estaba diciendo al doctor Óscar Ospina que voy a presentar ponencia negativa, la vamos a radicar el día de hoy, por lo que nos tocaría hacer el debate el próximo martes o mañana, entonces la ponencia negativa para Primer Debate al Proyecto de ley número 307 de 2017 Cámara, *por medio del cual se reglamenta la seguridad social integral y dictan otras disposiciones*, para los conductores de servicio público de transporte terrestre de vehículo taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto, ustedes me dejaron como uno de los ponentes, el proyecto de ley que es iniciativa del doctor Ashton Giraldo el cual fue radicado ante la Secretaría del Senado el 20 julio 2016, entonces tengo unas razones y por eso quiero hacer la radicación de la ponencia negativa, señor Presidente, para que hagamos el debate después.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Señor Presidente un saludo fraterno para usted y todos los compañeros de la Mesa Directiva y para todos los colegas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, en primer lugar

esta Comisión debe saludar hoy a todos los odontólogos y odontólogas de Colombia en su día, hay gente que está trabajando no solamente por la sonrisa de este país y la alegría, sino por la salud integral de los colombianos, muchos creemos que los odontólogos se dedican solo a organizar los dientes para que podamos tener una sonrisa amable, pero tienen mucho que ver con los temas de la nutrición, de cómo los colombianos podemos triturar mejor nuestro alimento, pero también con los procesos de nutrición y malnutrición en Colombia, y sobre el segundo tema señores Secretarios, doctor Emiro y doctor Víctor, yo quiero que ustedes como notarios nos digan lo siguiente, a nosotros nos asignaron la ponencia de este Proyecto de ley número 307, por Ley 5ª hay unos tiempos para presentar la ponencia que se presentó, hoy no es en mi concepto dable, legal, procedimental que se radique una ponencia hoy, cuando el tiempo ya venció, cuando esta Ponencia está radicada hace rato, yo quiero que ustedes sean notarios, si es posible eso que estaba planteando el compañero Cristóbal para que no nos metamos en problemas, si eso es dable, simplemente presentamos una proposición para aplazarlo, no hay ningún problema, pero si no es posible creo que no se puede aceptar que hoy se radique una ponencia negativa, cuando efectivamente los tiempos de la Ley 5ª ya vencieron entonces por favor que ustedes nos aclaren eso, gracias Presidente.

**El Presidente:**

Antes de darle la palabra al Secretario para que aclare el tema, le preguntó a la Secretaría si tenemos quórum decisorio para someter a consideración el Orden del Día.

**El Secretario:**

Señor Presidente en este momento se conforma el quórum decisorio con 12 miembros de la Comisión.

**El Presidente:**

Con quórum decisorio le preguntó a la Comisión si aprueban el Orden del Día leído.

**El Secretario:**

Es aprobado el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

**El Presidente:**

Iniciamos la discusión del primer punto del Orden del Día, hay una inquietud del doctor Óscar Ospina, pero le había dado antes la palabra al doctor Wilson Córdoba.

**Honorable Representante Wilson Córdoba:**

Muchas gracias Presidente y muchas gracias a todos los colegas, quiero unirme al dolor que están padeciendo los familiares de los policías que fueron vilmente masacrados por esos terroristas de la manera infame, unos policías buscando garantizar la vida de los colombianos y estos guerrilleros terroristas de una manera vil les

colocan una trampa para asesinarlos, de la manera que repudiamos desde esta Comisión Séptima de la Cámara esos hechos de estos terroristas que no han hecho sino darle tristeza y dolor a este país, y muchos de esos los vamos a ver aquí como que nada ha pasado y ya quieren hacer política sin haber reparado una sola víctima en Colombia, sin haber dicho la verdad, siguen de civil armados, acabando los colombianos, creo que es hora de que los colombianos nos coloquemos el punto en las í, y todo eso quedó acordado para que no sigan armados y otros en el narcotráfico, nosotros tenemos que decir que todos los colombianos tenemos que repudiar este hecho, como fueron masacrados nuestros policías este fin de semana en el Cauca, Presidente, veo un silencio en este país, este es un tema que los colombianos tenemos que repudiar y pronunciarnos, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario de acuerdo con la solicitud del doctor Óscar Ospina aclaremos lo que tiene que ver con el proyecto de ley.

**El Secretario:**

Señor Presidente, le quiero informar al doctor Óscar Ospina que la asignación de ponentes se hizo el pasado 2 agosto, hace exactamente dos meses, y que la Ley 5ª propone como plazo, un tiempo suficiente de presentar la Ponencia 15 días calendario, hay una ponencia positiva que fue radicada para este proyecto de ley el 14 septiembre de este año, y acaban de traer a la mesa principal una ponencia independiente el doctor Cristóbal Rodríguez Hernández como ponencia negativa para Primer Debate, la cual no se anunció porque lógicamente no se ha publicado, de manera representante que depende del Pleno si esta ponencia positiva que está radicada se aprueba hoy o no, o se aprueba la proposición que hizo el honorable representante Cristóbal Rodríguez de aplazamiento, ya lo definen el Pleno.

**El Presidente:**

Con la claridad que hace el señor Secretario, el proyecto fue anunciado desde la semana pasada, fue radicado con una Ponencia única positiva, y si está en el Orden del Día es porque cumple con todos los requisitos para ser discutida, la ponencia presentada en el día de hoy no cumple los requisitos para ser discutida, por lo tanto como dice el señor Secretario, es decisión de esta Comisión abordar el tema y discutir la ponencia positiva que cumple con los requisitos en el día de hoy. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**El Secretario:**

La proposición como termina el Informe de Ponencia dice así “por las razones expuestas solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente dar Primer Debate al Proyecto de ley número 307 de

2017 Cámara, por medio del cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones para los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto, esta proposición como termina el Informe de Ponencia es firmada por el coordinador ponente Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Argenis Velázquez Ramírez, Cristóbal Rodríguez Hernández y el doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar, esa es la proposición como termina el Informe de Ponencia, señor Presidente, para que la ponga en consideración.

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, lo voy a someter a consideración y le doy la palabra inicialmente al coordinador ponente, doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Este Proyecto de ley número 317 reglamenta la seguridad social integral en este grupo de trabajadores, cual es la motivación más importante respecto a este tema, este proyecto de ley coge un grupo de trabajadores, que hoy en Colombia tienen unas condiciones precarias de trabajo como mucha gente, trabajo indigno e indecente y en esta ocasión el Senador Ashton ha considerado la posibilidad de que se incorporen estos trabajadores al sistema de seguridad social integral teniendo en cuenta que hay un sistema general de seguridad social integral que cubre unos riesgos derivados de su trabajo y por el otro lado está el tema de si son dependientes o independientes, el proyecto de ley realmente en concreto permite que se apliquen unas normas para los trabajadores que tienen la afiliación colectiva de acuerdo a esta ley, pero también para los que lo hacen por días o semanas sobre una base de cotización que también está en el Decreto número 2616 de 2013, es decir, esto permite efectivamente, como ya hay normas en el sistema, que si alguien está afiliado como trabajador independiente o como trabajador dependiente, lo pueda hacer dependiendo si trabaja por días, por semanas, que si está en el régimen subsidiado y pasa al contributivo etc., porque en esto también los trabajadores, los conductores, pueden trabajar realmente por semanas, estar afiliados al régimen subsidiado, conseguir un trabajo temporal y volver al sistema.

Pero digamos que lo más novedoso allí es este tema, que el costo de la cotización de la salud para los conductores dependientes, se plantea que se cubre el 75% por el dueño del vehículo o la empresa y el 25% por el conductor y la afiliación a los riesgos laborales que se haga por partes iguales y por el contrario, si no hay posibilidad de acceder a eso entonces aquí ya hay un programa nacional que es el acceso al mecanismo de beneficios económicos BEPS, que permite que estos trabajadores puedan acceder si cumplen

con los requisitos mínimos y no pueden acceder a una pensión de vejez porque no tienen el tiempo reglamentario, y ahí plantea pues unas sanciones, un tema que tiene, ustedes saben, el sistema general de seguridad social nuestro, que es el principio de solidaridad que nos parece importante, por lo tanto Presidente con esta sustentación muy rápida quisiera que pusiera en consideración el Informe de Ponencia.

**El Presidente:**

En consideración el Informe Ponencia con la proposición que solicita aprobar el proyecto de ley, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Es aprobado el informe como termina la Ponencia.

**El Presidente:**

Articulado, señor Secretario.

**El Secretario:**

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de cinco artículos y no tiene proposiciones modificatorias.

**El Presidente:**

En consideración el articulado sin proposiciones como viene la Ponencia, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Es aprobado el articulado en bloque, señor Presidente.

**El Presidente:**

Título y la pregunta, señor Secretario.

**El Secretario:**

Título dice: *por medio del cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones para los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*, y la pregunta es si los honorables Representantes quieren que el proyecto de ley continúe su trámite en el último debate de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**El Presidente:**

En consideración el título y la pregunta leídos, anunció que va a cerrarse queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el título, señor Presidente, y los honorables Representantes sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Rafael E. Paláu.

**Representante Rafael E. Paláu:**

Gracias Presidente, un saludo a los compañeros de la Comisión Séptima, como ponente de este proyecto de ley, primero gratamente sorprendido por la velocidad, de todos los miembros de la Comisión Séptima, los que hicimos como ponentes, el coordinador ponente que hizo una muy rápida y eficiente presentación de un proyecto de ley que tiene un gran impacto social, un proyecto de ley que había sido presentado en el 2014, que se ahogó porque no logró la totalidad de los debates necesarios para que se convirtiera en proyecto de ley, un proyecto de ley que el propio Gobierno nacional, Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Protección Social han venido monitoreando a través de mesas de trabajo para que los taxistas o los transportadores tengan la seguridad social que es un derecho irrenunciable y que seguramente por descuido o por negligencia de alguien en particular no ha podido ser un derecho del cual pudieran gozar los conductores, hoy la Comisión Séptima de la Cámara le ha cumplido a los taxistas y estamos hablando de más de 1.350.000, esta es una cifra que encuentro en los medios y que puede ser superior, de los cuales solo en Bogotá se beneficiarían más de 850.000, es una cifra gigantesca de conductores y detrás de ellos sus familias que empiezan a sentir muy de cerca la posibilidad de una seguridad social, que les hable de pensiones, de riesgos laborales, de salud y para nosotros es placentero y lo digo como Congresista, como miembro de esta Comisión, como miembro del Partido de la U que se dé esta posibilidad, no es justo que un taxista el día que se enferme no pueda trabajar, no pueda devengar y no tenga una tranquilidad en torno a su salud, no es justo que un taxista el día que se enferme tenga que salir a pagar una consulta particular para ser atendido, para que se resuelva su sistema, no es justo que un familiar de un taxista o de un conductor tenga que pasar estas mismas penurias porque no tienen una afiliación o un derecho, y la Constitución lo dice es un derecho y nosotros estamos en la obligación también de convertirlo en ley, en reglamentarlo, en acompañar al Gobierno estos son algunos de los argumentos por los cuales firmé la ponencia positiva, celebró que haya pasado aquí de manera expedita sin ningún inconveniente e invito a la Plenaria de la Cámara de Representantes para que conozcan el proyecto, lo aprueben y que rápidamente el Gobierno nacional, el señor Presidente lo firme, lo sancione, para que sea posible un goce efectivo de este derecho Constitucional que le parece a uno increíble, que hoy en día cientos de miles de colombianos no gozan de ese derecho efectivo, una seguridad social que la propia Constitución Política así lo determina, gracias a los compañeros, gracias señor Presidente por el espacio.

**El Presidente:**

A usted honorable, doctora Ángela María.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Gracias señor Presidente, bueno, como dice nuestro compañero Rafael Paláu y la presentación del colega y parcerero Óscar Ospina, este proyecto va en la línea de lo que esta Comisión Séptima, señor Presidente ha venido legislando en torno al trabajo decente, y entonces son iniciativas que parecerían pequeñas, pero son iniciativas que van en la línea de hacer realidad ese compromiso de Colombia de hace tantos años y que mañana vamos a recordar en nuestro debate de control político, de propender aún en medio de la precarización del empleo, de la globalización que ha afectado tanto el trabajo en el mundo entero para hombres y mujeres, aún en medio de eso, iniciativas como estas son bienvenidas, van mejorando la vida y las condiciones de trabajo digno de hombres y mujeres, el tema de horas extras que ojalá hubiese sido más amplio, pero poco a poco se retoma el espíritu de las horas extras, el tema de haber apoyado en su momento los beps, que son un alivio para quienes no van a alcanzar a tener la pensión con todas las dificultades que hay en Colombia, la que aprobamos hace mucho tiempo y lo recordaba Didier hace algunas semanas, la posibilidad de la pensión conjunta, que sumando semanas de cotización de los dos integrantes de una pareja, pueden acceder a una pensión, nosotros desde nuestro equipo de trabajo aportamos dos proposiciones que fueron aceptadas por parte del coordinador ponente y era que toda la responsabilidad del pago de prestaciones se le ponía al trabajador individual, aquí aparece una responsabilidad para la empresa, de tal manera que se condiciona ese certificado de operación para la empresa al seguimiento y monitoreo sobre el cumplimiento de la responsabilidad de los conductores individuales o de los empresarios individuales que entran a ser parte de estas alianzas, por eso lo apoyamos, nos alegra que haya pasado y esperamos que una vez en Plenaria de Cámara logremos un consenso como el que logramos hoy con todos los partidos que hacen parte de la Comisión Séptima, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctora Ángela María Robledo, señor Secretario siguiente punto en el Orden del Día.

**El Secretario:**

Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la discusión, análisis y decisión frente al Proyecto de ley número 060 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo quinto de la ley 1639 de 2013, se crean medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones*. Autoría del honorable Senador, Orlando Castañeda Serrano, fue radicado el día agosto 2 de 2017, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 650 de 2017, radicado en esta Comisión el día 16 agosto 2017, Ponentes

para Primer Debate la honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez, y fue designada el día 23 agosto 2017, ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 786 del 2017, su último anuncio se hizo el día septiembre 27 de 2017 señor Presidente, ese es el punto que continúa en discusión.

**El Presidente:**

Lea señor Secretario para colocar en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, la proposición como termina el Informe de Ponencia dice así: por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes dar trámite en Primer Debate al Proyecto de ley número 060 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo quinto de la Ley 1639 del 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel y se dictan otras disposiciones*, conforme al texto original presentado. Firma la honorable representante Esperanza Pinzón de Jiménez.

**El Presidente:**

Está en consideración la proposición, iniciamos la discusión con la presentación de la Coordinadora Ponente que es la doctora Esperanza Pinzón.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias señor Presidente, un saludo para todos en esta mañana, bueno, quiero comentarles que este es un proyecto de mucho interés para este país, especialmente para las víctimas, los ataques con sustancias corrosivas a la piel han venido creciendo y convirtiéndose de una manera muy popular esta agresión, hay un uso indiscriminado de sustancias en robos, atracos, crímenes ligados a venganzas, circunstancias personales. El objeto del ataque con una sustancia química o corrosivas a la piel va más allá de un acto delictivo y busca sin duda la tortura, la desfiguración y marcar posteriormente a las víctimas hasta llevarlas a la muerte, yo creo que este proyecto que traemos hoy es un proyecto muy interesante, bien importante, afecta muchísimo a todos, pero especialmente a la mujer, el proyecto se radicó en el Senado el 4 noviembre 2015, el 13 abril 2016 se aprobó en Primer Debate en la Comisión Séptima del Senado y el Segundo Debate en Plenaria del Senado fue el 24 mayo de 2017, el proyecto se archivó por vencimiento de términos, pero nuevamente se radica el proyecto, ahora en la Cámara de Representantes, me dieron el privilegio de ser designada ponente para que pudiera presentarlo y contarles a ustedes cuál es el objetivo de este proyecto, es definir y complementar la normatividad existente y el restablecimiento de los derechos de las personas que han sido víctimas de ataques con sustancias

o estos agentes químicos corrosivos en lo relacionado con la atención oportuna, eficaz y la recuperación de la salud, en este proyecto se crea el subsidio que apoya con un salario mínimo legal para quienes sean del Sisbén 1 y 2, desempleados, que no tengan la forma de manutención y esto lo harían durante cuatro meses, prorrogables por única vez otros cuatro meses, si el tratamiento supera un año y se determina la incapacidad permanente se debe incluir en los planes de atención a la población con discapacidad, se niega y pierde el subsidio cuando se participe del mismo delito del cual es víctima.

El contenido del proyecto modifica el artículo quinto de la Ley 1639 de 2013 que garantiza el acceso a las tecnologías necesarias para que los profesionales de la salud brinden una atención óptima, sobre este tema tiene que ser personas que tengan un conocimiento con el asunto de las sustancias con los agentes químicos corrosivos para la piel y asimismo establece la prohibición de que la EPS suspendan, nieguen o retrasen el tratamiento necesario para las víctimas, el contenido del proyecto estipula la capacitación a los profesionales de la salud, a la Policía Nacional, a Medicina Legal, a los médicos de rotación de urgencias en unidades de quemados, de cómo debe ser el tratamiento inmediato desde un inicio hasta el final, el Ministerio de la Salud debe fortalecer y apoyar las unidades de atención de quemados del sistema de salud público del país con infraestructura, tecnología e inversión, que busca el proyecto de ley, encargar al Gobierno nacional de establecer alianzas públicas y privadas que permitan el acceso a tecnologías e insumos de salud importantes para el tratamiento de las víctimas, el Ministerio de Salud debe garantizar el acceso de cantidades necesarias y de insumos necesarios para la restauración de la dermis de los pacientes, esto con la asesoría de los equipos médicos de la unidad de atención de quemados; el Ministerio de Salud debe promover campañas de sensibilización y prevención en contra de las agresiones con sustancias o agentes químicos, en caso excepcional se contempla el ingreso, planes de seguridad y protección para víctimas de este tipo de ataques que hayan sido afectados por más de una vez, la Superintendencia de Salud debe rendir informe anual a la Comisión Séptima del Senado para dar cuenta del número de víctimas e irregulares frecuentes en la atención a la salud de estas víctimas, el Ministerio de Salud debe consolidar anualmente un único registro de víctimas, el Gobierno debe establecer las sanciones por el incumplimiento de esta ley, el Instituto de Medicina Legal reporta las cifras en Colombia y las secuelas que esto ha dejado, reporta entre el 2004 y marzo del 2016 un total de 1151 ataques y en el 2016 se presentan 36 ataques con ácido y este año del 2017 van 10 ataques con ácido, las secuelas del ataque impiden a las víctimas retomar su estilo de vida normal y la precariedad económica afecta la posibilidad del acceso de

tratamientos que son bastantes costosos, los tratamientos de estética y cirugías plásticas son supremamente costosos y durante este proceso debido precisamente a los costos tan altos, la manutención, especialmente si es una mujer cabeza o una persona cabeza de familia, dificulta la posibilidad de la red y exponiendo a la víctima a que las secuelas sean imborrables, la Defensoría del Pueblo ha evidenciado que de los 31 ataques que hemos tenido este año la mayoría de las víctimas además de ser mujeres, tienen difíciles condiciones económicas y las quemaduras han sido de segundo, tercer grado en diversas partes del cuerpo, lo que afecta de manera muy grave la funcionabilidad visual, la funcionabilidad auditiva y de movilidad, además de profundas afectaciones psicológicas, por eso es tan importante que aprobemos nosotros este proyecto, todo lo anterior crea la necesidad de replantear como va a ser el tratamiento de las víctimas de ataques con sustancias y agentes químicos corrosivos, que en algo se pueda disminuir el impacto personal, familiar, económico-social que deja a su vez este delito y que permita además clarificar los conceptos y definiciones médicas empleadas para discriminar el tratamiento y las medidas de esta atención, hoy podemos ver que las mujeres han sido más el objeto de estos ataques y precisamente por eso volvimos a traer este proyecto, porque es vital para ellas y nosotros somos defensoras de las mujeres, hoy yo quisiera que todos nosotros pudiéramos compartir como en la aprobación de este proyecto, darles a estas mujeres una vida digna y todo lo que solicita el proyecto es en bienestar absoluto de la persona afectada, es un proyecto valioso, importante y necesario y por eso lo trajimos nuevamente a la Comisión Séptima, yo los invito a todos para que nos apoyen con su voto positivo en este proyecto, que podamos lograr una buena ley para las mujeres y los hombres también, porque esto también ha recaído sobre hombres, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctora, tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo seguimos en consideración de la proposición.

**Honorable Representante Guillermina Bravo:**

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley es complementario de dos leyes que el Partido Político MIRA presentó ante el Congreso de la República, la Ley 1639 del 2013 que establecía la ruta para denunciar estos ataques con ácido e igualmente que pudiera continuar la persona con su actividad laboral o al menos pudiera estar en un trabajo, bien fuera en la casa como tele trabajo, igual la Ley 1773 de 2016 que penaliza este ataque con ácidos de la denominada ley Natalia Ponce, estas leyes se crearon puesto que cuando una mujer o una persona es atacada con un ácido, la vida se le vuelve una tragedia muy grande y ha habido una lucha, el partido

ha venido acompañando estas mujeres y sabe la lucha que ellas han tenido que llevar a cabo, para que el Ministerio de Salud Pública desatienda mediante cirugías, la restauración de su rostro, especialmente porque algunas requieren de varias cirugías, por lo tanto mujeres o personas de estrato 1, 2, 3 no van a tener los recursos para que la restauración de su rostro sea adecuada, por eso vamos a apoyar este proyecto de ley, porque indudablemente beneficia a estas personas y será un paliativo para tanto sufrimiento de ver su rostro totalmente desfigurado, la repulsión de la sociedad y que nadie les da trabajo por estar en esa circunstancia, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctora Guillermina, sigue en consideración la proposición con que termine el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse, ¿queda cerrada aprueba la Comisión esta proposición?

**El Secretario:**

Ha sido aprobada la proposición como termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

**El Presidente:**

Articulado.

**El Secretario:**

Señor Presidente, el proyecto consta de 14 artículos y acaban de radicar por parte de la doctora Guillermina Bravo Montaña modificación a los siguientes artículos: artículo 5°, artículo 11 y al artículo 6°.

**El Presidente:**

Vamos a poner a consideración el grupo de artículos que no tienen proposición, sírvase leer el número de los artículos que no tienen proposición, para someter a consideración.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, los artículos que no tienen proposición son los siguientes el número 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 12,13 y 14, ese es el bloque de artículos que no tienen modificación señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración los artículos leídos por el señor Secretario, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el bloque de artículos que mencione.

**El Presidente:**

Quedan para la discusión los artículos 5°, 6° y 11 con proposiciones de la doctora Guillermina, no sé si la Coordinadora ponente quiere avalarlas, tiene la palabra Representante Esperanza.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias Presidente, sí, los artículos solo cambian la redacción un poco, pero es muy

sencillo, no tiene nada de fondo, nosotros los avalamos.

**El Presidente:**

Bueno, señor Secretario lea la proposición del artículo número cinco con la proposición de la doctora Guillermina Bravo avalada por la Ponente.

**El Secretario:**

Señor Presidente, la modificación del artículo quinto es simplemente en el párrafo 1°, agregar la letra y en el siguiente texto dice: al Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Salud, o quien este delegue, le corresponderá determinar la entidad responsable y el procedimiento respectivo para acceder al subsidio.

**El Presidente:**

En consideración el artículo quinto con la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Es aprobado el artículo quinto con la proposición

**El Presidente:**

Siguiente artículo señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente artículo dice así: “adiciónese un inciso en los párrafos 2° y 3° del artículo quinto de la Ley 1639 del 2013 de la siguiente forma: el Ministerio de Salud garantizará el acceso a los insumos, procedimientos y tecnologías que el médico tratante o especialista requiera para atender oportunamente a una víctima de ataque con sustancias o agentes químicos corrosivos a la piel, Parágrafo Primero: la EPS, con la entidad que ejerzan sus funciones, garantizará al afiliado en menos de 24 horas todo lo solicitado por el médico tratante para su atención, desde insumos, procedimientos médicos y tratamientos alternos, a partir del momento en que es solicitado por el profesional médico, sin perjuicio de que la etapa del proceso, en que el paciente se encuentre. Parágrafo Segundo; por ningún motivo la EPS o la entidad que ejerza sus funciones podrá suspender el tratamiento o negar procedimientos o retrasarlos, el Ministerio de Salud verificará que la EPS o la entidad que ejerza sus funciones garantice las condiciones de continuidad en todo el tratamiento incluidos procedimientos ordinarios y alternos avalados y supervisados desde las unidades de quemados del país, ese es el artículo sexto.

**El Presidente:**

En consideración el artículo sexto con la proposición de modificación leída, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿queda cerrada la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo sexto con la modificación que propone la doctora Guillermina.



**El Presidente:**

Siguiente artículo.

**El Secretario:**

El artículo 11 dice así, es simplemente agregar la palabra “y Cámara” en el siguiente texto dice: la Superintendencia Nacional de Salud será responsable de rendir un informe anual a la Comisión Séptima del Senado y Cámara dando cuenta del número de víctimas de este delito y de las quejas presentadas por irregularidades en el sistema de salud que atiende a estas víctimas.

**El Presidente:**

En consideración el artículo 11 con la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo 11 con la modificación señor Presidente.

**El Presidente:**

Título y la pregunta señor Secretario.

**El Secretario:**

El título es: por medio del cual se modifica el artículo quinto de la Ley 1639 de 2013 y se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel y se dictan otras disposiciones, conforme al texto original presentado, y es firmado por la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez y la pregunta es si los honorables Representantes quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

**El Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y los honorables Representantes sí quieren que este proyecto de ley continúe su trámite en Cámara de Representantes.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del Proyecto de ley número 299 del 2017 Cámara, 059 del 2016 Senado, *por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales*, autoría del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, Orlando Castañeda, Paloma Valencia y otros, fue radicado el día 28 de julio de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566, texto definitivo para la Plenaria del Senado publicado en la *Gaceta*

*del Congreso* número 514, fue radicado en esta Comisión el día 21 julio, fue nombrado Ponente Coordinador el doctor Rafael Romero Piñeros y como Ponentes Óscar Ospina, Cristóbal Rodríguez y Margarita María Restrepo, designados el día 2 de agosto 2017, la Ponencia para Primer Debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813, como negativa y fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 813 como positiva, también una ponencia por la doctora Margarita María Restrepo, último anuncio se hizo el día 27 septiembre señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario, entiendo que hay dos Ponencias una mayoritaria positiva y una positiva presentada por la doctora Margarita, ¿cuál fue la primera Ponencia radicada señor Secretario?

**El Secretario:**

Señor Presidente, fue radicada la ponencia mayoritaria como negativa, por consiguiente, se considera la Ponencia principal y la ponencia sustitutiva fue radicada posteriormente por la doctora Margarita María Restrepo, y es considerada ponencia sustitutiva señor Presidente según la Ley 5ª, debe someter a votación primero la Ponencia positiva como sustitutiva.

**El Presidente:**

Bueno, vamos a colocar en consideración la ponencia positiva como sustitutiva, presentada por la doctora Margarita, advertimos que la doctora Margarita Restrepo tiene excusa si no estoy mal señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente está ausente con excusa.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Yo le agradezco, señor Presidente quiero que me haga claridad, porque creo que se vota primero la negativa, pero se vota primero la negativa no la positiva, independiente de la fecha, el tema es este, este proyecto uno lee el título y queda enamorado porque quién no lo va a querer.

**El Presidente:**

Doctor Rafael, primero definamos cuál ponencia vamos a estudiar para que usted pueda intervenir de fondo, pero la Ponencia Positiva la debemos colocar a consideración, para una moción de orden el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Es elemental, simplemente toca empezar por la negativa, empecemos por esa.

**El Presidente:**

Cuál es la moción de orden doctor Óscar.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Esa es, que debe aplicarse el reglamento empezando por la negativa.

**El Presidente:**

Aclare la Ponencia que debe someterse señor Secretario con la ley quinta en la mano.

**El Secretario:**

Señor Presidente y honorables Representantes, voy a hacer lectura del artículo 114 de la Ley 5ª del año 92, que tiene como título clasificación de las proposiciones, las proposiciones se clasifican para su trámite en: Primero. Proposición principal, es la moción o iniciativa que se presenta por primera vez a la consideración y decisión de una Comisión o de una de las Cámaras, segundo la proposición sustitutiva es la que tiende a reemplazar a la principal y se discute y se decide primero en el lugar, de la que se pretende sustituir, aprobada la sustitutiva desaparece la principal. Esa es la forma como se debe someter a votación Presidente según la Ley 5ª, yo sé que en las diferentes comisiones ha hecho carrera discutir primero la negativa, se ha hecho costumbre discutir primero la negativa, pero la forma correcta es primero aprobar la sustitutiva, en este caso la sustitutiva es la segunda que fue radicada señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Al Secretario que por favor me lea el artículo 171.

**El Presidente:**

Señor Secretario lea el artículo 171 por favor.

**El Secretario:**

Artículo 171 dice: Ponencia, en el término indicado se presentará la ponencia conjunta, si ello no fuere posible, el informe radicado en el primer orden será la base, en caso de duda resolverá el Presidente.

**El Presidente:**

Para una moción de orden del doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Yo no soy experto aquí como los mayores, hermano mayor, pero es primera vez que yo escucho aquí en esta Comisión, y en la Plenaria que la ponencia de un proyecto de ley le ponen una proposición sustitutiva, primera vez que yo escucho esa especie, ese cómo se llamará, hay dos Ponencias, otra cosa es las proposiciones para modificar las que acaba de presentar la doctora Guillermina, y otra cosa es la Ponencia del proyecto de ley, que usted Presidente nos designa y nosotros presentamos una Ponencia, entonces ahí está el artículo 171 que acaban de leer, que hace referencia a las ponencias de los proyectos, claro termina con una proposición al final, pero eso no es lo mismo que la proposición para modificar un proyecto de ley, no es lo mismo compañeros, aquí en medio de lo que he ido conociendo de los

maestros mayores, si ellos nos han enseñado mal entonces que lo juzguen.

**El Presidente:**

Gracias doctor Óscar Ospina, tiene la palabra la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias Presidente, con todo respeto yo propondría que si el Presidente tiene la autonomía de que escuchemos la proposición negativa del proyecto, pero que no lo votemos hoy, sino que demos una oportunidad para que Margarita que tiene una incapacidad, ella también tienen muchas cosas que hablar, yo observando este tema quiero defenderlo, porque es un tema en relación con los niños con cáncer y a mí me parece que tenemos que ser muy cuidadosos en esos temas con los niños, hay que darle prioridad a ellos y yo sí le solicito señor Presidente, que si quieren escuchar la ponencia negativa, que la escuchemos, pero que no la votemos hasta que escuchemos nosotros a Margarita, o esperemos que ella esté y aplacemos este proyecto.

**El Presidente:**

Antes de decidir el orden de las Ponencias hay una proposición que debemos considerar de la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, quien solicita el aplazamiento del proyecto de ley para permitir a la doctora Margarita defender su ponencia dado que está con una incapacidad médica, voy a someter a consideración la proposición de aplazamiento primero, antes de decidir el orden de las ponencias. Doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Yo me acojo a la norma en que se discuta la negativa y la negativa se puede aprobar o se puede negar, y si se niega nos vamos con la positiva, yo quería decir lo siguiente, reitero señor Presidente, cuando uno lee el título uno queda enamorado de él, porque quién no quiere que se tomen medidas para garantizar la efectiva protección del servicio de salud de oncopediatria a los menores de 18 años, y eso no solamente para el cáncer, sino para todas las enfermedades, aquí cuando nosotros discutíamos la 1438, la doctora Ángela Robledo fue enfática, en que quedara explícito el derecho preferente que tienen los niños, las niñas y los adolescentes para garantizar su atención, eso está en la 1438 clarísimo y en la ley estatutaria está clarísimo, y si usted revisa toda la normatividad que hay, tenemos una serie de leyes, resoluciones, están las rutas de atención en salud, que está clarísimo en el Ministerio, que se debe hacer cuando se trata de casos de niños con cáncer para atenderlos, un proyecto de ley para modificar la Ley 100, para hacer una ley aparte, sacar los niños de oncopediatria para una ley aparte, mañana sacamos los quemados, pasado mañana los de diálisis, este proyecto de ley está lleno de buenas

intenciones, pero en la práctica no sirve para nada, que es que el giro directo, el giro directo ya existe, eso no lo estamos inventando y los incentivos, esto es muy relativo, porque entonces podríamos inclusive crear con los incentivos una selección adversa.

**El Presidente:**

Doctor Romero, con la venia suya voy a dar una moción de orden, pero usted continúa con el uso de la palabra. Bien pueda doctor Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Gracias Presidente, es que solo quiero que me aclare si ya entramos en la discusión de la proposición negativa con la que termina el informe ponencia, porque ya veo al doctor Romero en materia, entonces yo sí quiero Presidente que me aclare en ese sentido en qué punto estamos, gracias.

**El Presidente:**

Yo le aclaró doctor Salazar, hemos advertido que lo primero que vamos a hacer es someter a consideración la proposición de la doctora Esperanza, de aplazamiento, sin embargo el doctor Rafael Romero en uso de su derecho que tiene a la palabra, quiere dar algunos argumentos, no estamos todavía en discusión de ninguna ponencia, de ninguna proposición, pero si usted quiere doctor Romero continuar pues ese es el derechos que ustedes tienen, para eso son elegidos, para que hablen, pero aclaro que no se ha iniciado la discusión de ninguna de las dos ponencias, doctor Rafael Romero termine y sometemos la proposición.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Presidente, yo simplemente estoy dando mis argumentos, porque se debe votar la proposición con que termina la ponencia negativa, y si la gente prefiere que se aplace, está en todo su derecho, estoy dando mis argumentos, porque me parece que el proyecto de ley es un saludo a la bandera, y para nada va a contribuir a la mejor atención de los niños de oncopediatria, porque tenemos una serie de leyes y resoluciones, de rutas de atención que hacen que los niños tengan, y mencionaba doctora Ángela cuando discutimos la 1438 si alguien fue enfática en el derecho preferente de los niños y niñas y adolescentes fue usted y eso quedó, pero es lícito no tácito o explícito en la 1438 y eso sigue estando explícito en la ley estatutaria de salud, luego me parece que redundar simplemente por tener una explosión de legislación que saca estos niños de la Ley 100, no estoy de acuerdo señor Presidente.

**El Presidente:**

Bueno, con esas consideraciones voy a someter a consideración de la Comisión la proposición de la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, para verificar si quiere la Comisión el aplazamiento de este proyecto de ley, hasta tanto esté la ponente de la ponencia positiva para sustentarla, entonces

señor Secretario en consideración la proposición, sírvase llamar a lista para someter a consideración el aplazamiento, votando sí se aplaza la discusión del proyecto, votando no se continúa con su discusión.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente.

1. Fabio Raúl Amín Saleme	No
2. Guillermina Bravo Montaña	Sí
3. Didier Burgos Ramírez	
4. Germán Bernardo Carlosama	
5. Wilson Córdoba Mena	Sí
6. Edgar Alfonso Gómez Román	
7. José Élver Hernández Casas	Sí
8. Óscar De Jesús Hurtado Pérez	Sí
9. Álvaro Lopez Gil	Sí
10. Óscar Ospina Quintero	No
11. Rafael Eduardo Paláu Salazar	No
12. Ana Cristina Paz Cardona	No
13. Esperanza Pinzón De Jiménez	Sí
14. Margarita María Restrepo Arango	
15. Ángela María Robledo Gómez	No
16. Cristóbal Rodríguez Hernández	
17. Rafael Romero Piñeros	No
18. Mauricio Salazar Peláez	No
19. Argenis Velásquez Ramírez	No

Solo ocho votos por el no, seis votos por el sí, ha sido negada la proposición de aplazamiento.

**El Presidente:**

Negada la proposición de aplazamiento, sigamos con el proyecto, sírvase leer la proposición con que termina la ponencia negativa.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, la proposición como termina el Informe de Ponencia es así: con fundamento en las razones de inconveniencia expuestas, nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes ordenar el archivo del Proyecto de ley número 299 de 2017 Cámara, 059 de 2016 Senado, *por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales*, firman Rafael Romero, como coordinador Óscar Ospina Quintero y Cristóbal Rodríguez Hernández, esa es la proposición como termina el informe ponencia señor Presidente para que la ponga en consideración.

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia, vamos a darle la palabra iniciando la discusión al señor coordinador Ponente de la Ponencia mayoritaria el doctor

Rafael Romero, tiene usted el uso de la palabra para exponer su ponencia.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Yo ya di mi opinión sobre el proyecto de ley, las razones por las cuales no creo que el proyecto de ley redunde en beneficio de los pacientes que eso es lo que queremos todos, porque hay una normatividad ya que nos permite garantizar ese derecho de los niños, mi compañero de Ponencia, el doctor Óscar Ospina que no ha hablado sobre el tema, le voy a ceder mi tiempo para que él haga consideración, yo creo que me he referido lo suficiente sobre el tema, entonces con su venia señor Presidente, para que exponga el dotar Óscar Ospina.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Creo que el doctor Romero ya ha planteado de manera precisa que el título del proyecto es un título que todos compartimos, el debate es, si realmente necesitamos más leyes de algo que está más que legislado en Colombia y por el contrario traemos un proyecto de ley que incorpora elementos completamente nocivos para la operatividad del sistema de salud en Colombia, el doctor Romero ya lo dijo, hay normatividad en exceso sobre este tema de todo lo que quiera, de todo, no hay una norma, hay observatorio, hay sistemas de información, unidades de atención para el cáncer infantil, hay un plan decenal del cáncer que va hasta el 2021, está la Constitución que protege etc. etc. más normas, resoluciones las que quieran, sobre lo divino y lo humano en términos de atención de cáncer en la población infantil, por el contrario este proyecto trae unos venenos, pero con la venia del señor Presidente, de que se mueren los niños en Colombia, y claro yo entiendo, que se muera un niño es un desastre nacional, pero los niños en Colombia de lo que más se mueren no es de cáncer, y resulta que este proyecto de ley tiene unos elementos supremamente complicados, no solamente abre el camino a las sanciones a las EPS y a las IPS, que nosotros compartimos, claro, pero es que ahí está todo el proceso administrativo establecido cuando usted no cumple: el acceso, la oportunidad, la calidad, cuando no cumple la habilitación etc. El proyecto de ley lo trae, eso está en la ley, varias de esas resoluciones hacen referencia a la habilitación, por ejemplo esa 2003 del 14 actualizó el tema distribución de prestadores y la habilitación de quienes ofrecieran servicios de oncopediatria y en general de oncología, entonces resulta que este proyecto sí trae varios venenos que nosotros no compartimos, por ejemplo, existe la integración vertical un tema de los que más daño le han hecho al acceso y la oportunidad porque los aseguradores han montado su red, y con eso han hecho que la gente le empiecen a mamar gallo con las órdenes y por qué razón, porque el dueño le ordena a su hijo IPS, por favor no me prescriban,

no me mande esto, de las citas más espaciadas, este proyecto de ley insiste en la integración vertical, por eso creo que no hay que apoyarlo, en segundo lugar, se inventa un índice, bueno no lo inventa, ya lo trae la ley estatutaria el índice del goce efectivo del derecho fundamental a la salud, cuando hoy en Colombia tenemos ranking de IPS y de EPS, y que medimos, una serie indicadores que tienen que ver con lo que el proyecto de ley trae: acceso, oportunidad, calidad seguridad del paciente, manejo financiero, hay un ranking financiero para las EPS y es discriminatorio.

Compañeros si ustedes en un proyecto de ley ponen que el giro directo se le haga prioritariamente a las IPS, que manejan pacientes de Oncopediatria, entonces yo les quiero recordar lo siguiente, van a empezar a revirar los que atienden niños con problemas originados en el periodo perinatal o neonatal que es la primera causa de muerte en Colombia de los niños, cuando se mueren niños por problemas respiratorios, las IPS que atienden niños con problemas respiratorios y que se le mueran también, pues tienen que pedir prioridad para que les den el giro, cuál es la razón para que les den a los que tienen problemas de Oncología, que entre otras cosas es la novena causa de muerte, los tumores en niños, y les voy a leer cuáles son los problemas, problemas prenatales, problemas congénitos, problemas del sistema respiratorio, endocrino, nutricional y metabólicas, infecciosas y parasitarias, signos y síntomas mal definidos, causas externas de morbilidad, enfermedades del sistema nervioso, enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades del sistema digestivo, y ahí siguen tumores, estos datos son del análisis de la situación del Ministerio de Salud, yo quiero que ustedes que tienen hospitales en sus territorios, que me digan cuál es la razón para que se priorice en un proyecto de ley que quienes atiendan niños con problemas de oncopediatria o quien tenga sospecha de eso, sea quién elijan de primero, hoy que todo el mundo está peleando por la plata en el sistema, ¿cuál es la razón si esa no es la primera causa de atención de niños ni de muerte de niños en Colombia?, y le estoy mostrando los datos oficiales de que se mueren los niños en este país, porque entonces sucede que las clínicas que hay para niños con problemas digestivos, circulatorios etc. pues también van a pedir prioridad, por lo tanto eso va en contra de todo, por tal razón creemos que este proyecto de ley además de que tiene toda la legislación vuelvo y repito, tiene hasta una guía que Rafael la mencionó, una guía completísima, y ustedes dirán, pero es que no se cumplen, vamos a seguir haciendo leyes para cada casito que no se cumpla en Colombia cuando están las leyes para exigir, mi colega Ángela María es una persona que he notado yo, que ella coge las leyes y viene y les hace debate aquí, para ver cómo se van cumpliendo, eso es lo que hay que hacer, ahí están las leyes, traigan aquí un debate de control político y sienten al Gobierno y a las entidades sindicales, eso que está escrito tan bonito no se

está cumpliendo, por lo tanto señor Presidente nosotros hemos hecho esa ponencia negativa por esta razón muchas gracias.

**El Presidente:**

Sigue en discusión la proposición con que termina el Informe de Ponencia, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Es aprobado el informe ponencia señor Presidente, por consiguiente, el proyecto de ley se archiva, porque es una ponencia negativa de archivo.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día es el análisis y discusión del Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al 15% del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones*, autoridad de Argenis Velázquez publicado en esta Comisión, para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 813, la ponente es la doctora Argenis Velázquez Ramírez y fue designada el 30 agosto 2017 y su último anuncio seis en septiembre 27 de 2017 señor Presidente.

**El Presidente:**

Por favor lea la proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, el informe como termina la Ponencia dice así: por las razones anteriormente expuestas solicitó a los honorable Representante de la Comisión Séptima Constitucional Permanente dar Primer Debate al Proyecto de ley 091 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía, que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al 15% del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones*, Firma Argenis Velázquez Ramírez.

**El Presidente:**

Colocamos en consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**El Secretario:**

Señor Presidente, antes de continuar debemos someter a consideración un impedimento que acaban de radicar.

**El Presidente:**

Lea el impedimento.

**El Secretario:**

Dice así “solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes para que de conformidad al artículo 186 de la Constitución Política y los artículos 286

y 291 de la Ley 5ª de 1992 se me declaró impedida para conocer, estudiar y votar el proyecto de ley 091 de 2017 Cámara, por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondientes al 15% del sueldo básico que devenguen y se dicten otras disposiciones, ya que mi hermano hace parte de las fuerzas militares de Colombia en calidad de mayor, por lo cual se vería beneficiado por el presente proyecto constituyendo así un conflicto de intereses, firma Ana Cristina Paz Cardona, Representante a la Cámara.

**El Presidente:**

Colocamos en consideración el impedimento de la doctora Ana Cristina Paz, con la constancia de que ella no está presente, en consideración el impedimento, llame a lista señor Secretario, para votar el impedimento.

**El Secretario:**

Sí Sr. Presidente, si se vota sí se aprueba el impedimento si se vota no se niega.

1. Fabio Raúl Amín Saleme
2. Guillermina Bravo Montaña
3. Didier Burgos Ramírez
4. German Bernardo Carlosama
5. Wilson Córdoba Mena
6. Edgar Alfonso Gómez Román.
7. José Élver Hernández Casas
8. Óscar de Jesús Hurtado Pérez
9. Álvaro Lopez Gil
10. Óscar Ospina Quintero
11. Rafael Eduardo Paláu Salazar
12. Ana Cristina Paz Cardona
13. Esperanza Pinzón de Jiménez
14. Margarita María Restrepo Arango
15. Ángela María Robledo Gómez
16. Cristóbal Rodríguez Hernández
17. Rafael Romero Piñeros
18. Mauricio Salazar Peláez
19. Argenis Velásquez Ramírez

Cinco votos por el no, cuatro votos por el sí, no hay quórum decisorio señor Presidente.

**El Presidente:**

Sigamos con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario, anunciemos los proyectos, incluido este proyecto, doctora Argenis para que lo podamos iniciar el primer punto del día martes de la próxima semana, mañana tenemos debate de control político, sobre trabajo decente por la doctora Ángela María Robledo.

**El Secretario:**

Se anuncia el Proyecto del ley número 091 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía que no estén en zonas, donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al 15% del sueldo básico, que devenguen y se dicten otras disposiciones*, el Proyecto de ley número 032 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar*, el Proyecto de ley número 06 de 2017 Cámara, *por el cual se modifica la Ley 909 2004 y se decreta la Ley 1567, y el Decreto de Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*, Proyecto de ley 016 de 2017 Cámara, *por medio del cual se crean medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud*, el Proyecto de ley 319 de 2017 Cámara, 058 2016 Senado *por el cual se adoptan normas para la regulación, restricción y prohibición de productos comercialización y exportación importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva*, el Proyecto de Ley 306 de 2017 Cámara, 140 de 2016 Senado *por el cual se modifica el artículo 279 de la ley 100 del 93, esos son los proyecto de ley que se anuncian para la próxima sesión de la Comisión Séptima de Cámara donde se decidan proyectos de ley señor Presidente.*

**El Presidente:**

Estos proyectos de ley serán discutidos el próximo martes y como lo dije ahora, para el día de mañana tenemos citado debate de control político, siguiente punto en el Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

Señor Presidente el último punto, lo que proponga los honorables Representantes.

**El Presidente:**

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 09:30 horas.

**El Secretario:**

Queda constancia que se levanta la sesión a las 11:49 horas, muchas gracias a todos.

  
OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ  
Presidente

  
ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ  
Vicepresidente

  
VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaria de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 15 DE 2017**

(octubre 4)

Primer Periodo, Legislatura 2017-2018

Sesión del día miércoles 4 de octubre de 2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:05 del 4 de octubre del 2017, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

**El Presidente:**

Un saludo para todos. Señor Secretario tenga la bondad de leer el Orden del Día.

**El Secretario:**

Con los buenos días vamos a dar inicio a la sesión de hoy de la Comisión Séptima siendo las 10:05 minutos de la mañana, hoy 4 de octubre del 2017, con el siguiente Orden del Día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Primer periodo de sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 4 de 2017

Hora: 10:05 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Desarrollo de la Proposición número 01  
del 26 de julio de 2017****Control político**

(aprobada el 26 de julio de 2017)

Control político

**Proposición debate de control político  
para las trabajadoras domésticas**

Apruébese por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el cambio de fecha para la realización del debate de control político sobre trabajo doméstico, aprobado el pasado 19 de abril en la comisión, para realizarse el miércoles 4 de octubre del presente año, en el marco de la celebración de la Semana del Trabajo Decente.

Este debate tiene por objetivo hacer un balance sobre la formalización del trabajo doméstico

y hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1788 de 2016 “*por medio de la cual se reconoce la prima de servicios a los trabajadores y trabajadoras domésticas*”, el desarrollo de la Ley 1595 de 2012 “*por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos número 189 de la OIT*” y demás, normas reglamentarias encaminadas a garantizar la seguridad social de las trabajadoras domésticas.

Lo anterior, de conformidad con la Ley 5ª de 1992, artículo 6º sobre las funciones de control político del Congreso de la República y el derecho de los congresistas consagrado en el artículo 264 numeral 3 de la misma ley, para citar a los funcionarios públicos y celebrar debates de control político sobre el ejercicio de su función.

Para tal efecto, cítese a los siguientes funcionarios: doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo; doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social, y se adjuntan los cuestionarios dirigidos a cada entidad.

La transmisión de esta audiencia será en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso.

Bogotá, D. C., 26 de julio de 2017.

Firma la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez, Partido Alianza Verde.

### III

#### Anuncio de proyectos

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

##### El Presidente:

Favor llamar a lista, señor Secretario.

##### El Secretario:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez

Registramos la presencia del honorable Representante José Élver Hernández Casas. Señor Presidente, le informo que hay quórum suficiente para deliberar y no para decidir.

##### El Presidente:

Señor Secretario, favor certificar el quórum.

##### El Secretario:

Señor Presidente, con la presencia de la doctora Margarita y el doctor Romero tenemos quórum suficiente para decidir.

##### El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

##### El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

##### El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

##### El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el desarrollo de la Proposición número 01 del 26 de julio de 2017, control político, presentada esta proposición por la doctora Ángela María Robledo Gómez, a través de la cual se cita al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Salud, con el objeto de hacer un análisis sobre la formalización del trabajo doméstico y hacer seguimiento a la implementación de la Ley 1788 de 2016, “*por medio de la cual se reconoce la prima de servicio de los trabajadores y trabajadoras domésticas*”; el desarrollo de la Ley 1595 de 2012 “*por medio del cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, número 189 de la OIT y demás normas reglamentarias encaminadas a garantizar la seguridad social de las trabajadoras domésticas*”, es importante que los honorables Representantes sepan que se anexaron sendos cuestionarios a los ministerios y que ellos ya enviaron respuestas a estos cuestionarios, los cuales se publicaron y se hicieron llegar a cada uno de los correos de honorables Representantes.

##### El Presidente:

Señor Secretario, antes de dar inicio al debate con la honorable Representante citante, favor informarle a la Comisión, en representación del gobierno, quiénes están presentes, de los que han sido citados.

##### El Secretario:

Por parte del Ministerio de Salud se encuentra presente, en representación del doctor Alejandro

Gaviria Uribe, la doctora Carmen Dávila Guerrero, Viceministra de Protección Social; y por parte del Ministerio de Trabajo el doctor Freddy Socarrás, en representación de la doctora Griselda Yaneth Restrepo.

#### **El Presidente:**

Bueno, con la bienvenida al señor Ministro encargado, Freddy Socarrás, de la señora Viceministra Carmen Eugenia Dávila Guerrero y de los compañeros de la Comisión; quiero informarles las reglas de juego para el debate, vamos a escuchar en primer lugar a la honorable Representante Ángela María Robledo, en su calidad de representante citante, posteriormente le damos el uso de la palabra a los dos funcionarios que representan al Gobierno, posteriormente vamos a darle el uso de la palabra a los demás miembros de la Comisión Séptima que hoy nos acompañan, y posteriormente le damos nuevamente la palabra a la Representante citante. En caso de que haya algunas inquietudes para el gobierno antes, harían ellos la resolución de estas inquietudes, y cierra el debate la honorable Representante a la Cámara Ángela María Robledo. Tiene el uso de la palabra la doctora Ángela María.

#### **Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Muy buenos días a todos y a todas. Un agradecimiento, en primer lugar, a nuestros compañeros, compañeras, por acompañarnos, por estar aquí, valga la redundancia, para adelantar este debate de control político que como bien lo leía el Secretario, el doctor Yepes, estaba en su momento la Ministra Clara López, hoy está la doctora Griselda y entiendo que el doctor Freddy Socarrás está como Ministro encargado porque la doctora Griselda está fuera del país. ¿Quién sabe cómo pudo viajar, cierto? ¿Quién sabe en qué avión la llevaron? Agradecer también la presencia de la doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra de Protección Social del Ministerio de Salud y de la Protección. Quisiera, porque siempre somos implacables con las instituciones del Gobierno, cuando amerita serlo, pero hoy tengo que reconocer que los cuestionarios que enviamos fueron allegados con el suficiente tiempo, por eso vamos a poder hacer esta tarea de control político, recogiendo de manera significativa las respuestas que nos han dado.

También voy a pedir, con todo respeto, señor Presidente tenemos una persona que viene del Sindicato de las Mujeres Trabajadoras Domésticas, para que en sesión informal la podamos escuchar, y al final de mi presentación tenemos un corto video de mujeres trabajadoras domésticas, que también quieren presentar muy brevemente su testimonio. Recordar entonces con quién hacemos este debate... Bueno, como siempre iniciamos estos debates, porque los preparamos con muchas organizaciones sociales, dar un agradecimiento a la Unión de Trabajadoras

Afrocolombianas del Servicio Doméstico de Colombia, a la Coordinación Intersindical de Trabajadoras Domésticas, a la Escuela Nacional Sindical, a la Fundación Bien Humano, a la Mesa de Economía del Cuidado, de la cual hacemos parte de una mesa intersectorial, de la cual hace parte el Gobierno nacional en cabeza del DANE, el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación, la Consejería de la Mujer, Academia Universidad de los Andes, Universidad Javeriana, Universidad Nacional, Universidad del Rosario, algunos parlamentarios y académicas, mujeres que han trabajado de tiempo atrás, organizaciones sociales que han trabajado de tiempo atrás en todo este tema de economía del cuidado y a Fescol, que siempre ha sido nuestra casa de apoyo; el lugar donde hace mucho tiempo nos reunimos a reflexionar sobre esto, qué es el cuidado en las sociedades contemporáneas y cuál es su implicación y su fuerza.

El cuidado, estamos tomando una caracterización, es hoy en día uno de los temas más importantes y fueron las economistas feministas quienes le dieron visibilidad a qué significaba cuidar. El cuidado lo hacíamos y lo hacemos especialmente las mujeres, eso que tiene que ver con actividades materiales que implican dedicación de tiempo y un enorme involucramiento emocional y afectivo, lo que algunos autores llaman *empatía*, puede ser realizado de manera remunerada o no remunerada. El cuidado hoy en día en estas sociedades globalizadas, el cuidado hoy en día en sociedades donde salimos a buscar trabajo digno o no, hombres y mujeres, se ha convertido en nicho fundamental y el cuidado también al hacerse visible, como lo logró la Ley de Economía del Cuidado, tramitada por Cecilia López y Gloria Inés Ramírez, tú, debes recordar, Rafael Romero, que nos tocó el último debate de la Ley de Economía del Cuidado; le permite hoy a Colombia decir que esa tarea de cuidado no remunerada significa un aporte de cerca de 123 billones de pesos, lo que significa cuidar la vida, planchar, lavar, el pancoger, cuidar enfermos, cuidar los niños; ese cuidado puede ser remunerado o no remunerado, hoy vamos a hablar del cuidado remunerado.

El objetivo del debate, como bien lo decía la proposición, es hacerle seguimiento, señor Ministro, a la Ley 1788, la cual esta Comisión la apoyó totalmente y fue apoyada por todos los partidos. Hoy trabajadores y trabajadoras domésticas gozan del derecho a una prima, y también hacerle seguimiento a la Ley 1595, por medio de la cual Colombia suscribió el Convenio número 189 de la OIT, que se refiere al trabajo decente. Un asunto sobre el cual nosotros hemos trabajado y legislado de manera significativa en este Congreso y en especial en esta Comisión Séptima. Los puntos del debate, un elemento de contexto, el marco jurídico y nuestras principales preocupaciones y cuestionamientos que queremos compartir tanto con el Ministerio de Salud como



con el Ministerio de Trabajo. ¿Quiénes son las trabajadoras domésticas? Permítame recordar, porque creo que es importante lo que significa ese trabajo de cuidado remunerado en el mundo. Son cerca de 52 millones de mujeres y hombres mayores de 15 años que se ocupan de esa tarea en el ámbito doméstico, en el ámbito de la casa, y significa en la economía global del mundo una fuerza de trabajo del 7.5%, sobre todo en condición de un trabajo femenino, el trabajo doméstico nosotros lo probamos, lo comprobamos en nuestras casas, en nuestras ciudades, en nuestros lugares de recreo, cuando los tenemos, sobre todo lo adelantan las mujeres.

En Colombia, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo, estas son cifras actualizadas entre el 2016 y el 2017, en marzo, según la encuesta Nacional del DANE, se habla de cerca de 674.500 personas que se encontraban ocupadas, en esa época, en el trabajo doméstico, mientras que para el primer semestre se identifican aproximadamente 695,000, es decir, ha aumentado el trabajo doméstico y su caracterización en el 95.5% son mujeres, 4.5% lo adelantan los hombres y de acuerdo a la Escuela Nacional Sindical, que es una de las organizaciones, la Escuela Nacional Sindical es de Antioquia, Margarita, tú la debes conocer, Wilson, que ha sido emblemática en la defensa de los derechos de los sindicalistas y las sindicalistas en Colombia, señala que es un sector feminizado, que se ha caracterizado por la precarización, la deslaboralización y la discriminación de género. Algunas condiciones de las mujeres y de quienes adelantan esta tarea de cuidado pertenecen a estratos socioeconómicos de enorme pobreza, muchas de ellas son indígenas, en especial afrocolombianas y migrantes, en especial campesinas, son mujeres del sector rural que han llegado a nuestras grandes ciudades o a las ciudades intermedias en condición, muchas veces, de desplazamiento o también como resultado del impacto de los TLC que Colombia ha suscrito y que han golpeado de manera fundamental la economía campesina y la fuente de esa economía campesina.

Viven en barrios deprimidos de las grandes y medianas ciudades, tienen poca oportunidad de movilidad social, porque son mujeres que llegan a nuestras casas a trabajar no las 8 horas como está establecido para cualquier trabajador o trabajadora, sino 8, 10, 12 horas; no tienen un buen nivel educativo; muchas de ellas son jefas de hogar y se vinculan al trabajo doméstico, muchas veces desde que son niñas; recordemos la práctica que ha habido en Colombia de las siervitas, no solo en Colombia, en América Latina, llega la dueña de la casa o de la finca y le dice a la mamá de la niña campesina: “Me llevo a la niña para que me ayude”, hay muchísimos estudios de la OIT que denuncian que eso ha terminado convirtiéndose en una enorme condición de esclavitud, debido a la cantidad de horas de trabajo, tienen poco tiempo para ellas; en general, las mujeres tenemos

poco tiempo, pero estas mujeres, en particular, no tienen posibilidad de tiempo para estudiar o para organizarse; por eso hoy en día, estos ejercicios de asociatividad de las trabajadoras domésticas, ellas lo han hecho contra viento y marea.

Un estudio de la Escuela Nacional Sindical, de 2013, desarrollado con 120 trabajadoras domésticas, de carácter cuantitativo y cualitativo, nos señala que el 57% de ellas son mujeres de origen afrocolombiano, 24% llegan a las ciudades por desplazamiento forzado, recordemos que tenemos un desplazamiento cercano a 4 millones y medio, 11% dijeron que estaban asumiendo esa responsabilidad para poder trabajar; hoy en día poco a poco, con esta gradualidad que hemos tenido del trabajo decente en el trabajo doméstico, tenemos personas que trabajan con nosotros y que pueden salir a estudiar de noche o a trabajar el fin de semana, eso hay que seguirlo impulsando, el 61% de ellas señalan haberse sentido discriminadas en el trabajo; recordemos no más, Fabio, el tema de “Las Marías” en la región Caribe; conozco mujeres, amigas incluso, que cuando llega una persona a trabajar a nuestras casas, ellas se llaman Estela, se llama Tatiana, se llama Viviana, y la señora dice ¡No, no nos compliquemos, usted es María!, desde ahí empieza ese gesto de discriminación y de indignidad, eso ocurre en muchas regiones, no solo de la región Caribe, también del centro, ¡así es!

El 85% de estas mujeres reciben menos del salario mínimo, lo cual hoy es ilegal, el 88% trabajan como externas, pero no se les respeta su jornada de 8 horas, solo el 47% recibe reconocimiento de vacaciones, el 54% dice haber sido discriminadas por su condición de raza o de etnia. Allí tenemos alguna historia, voy a leer la de Flora, que me parece muy significativa. Flora nos cuenta, que fue la penúltima hija de 10, criados por un padre agricultor y una madre que vendía alimentos; a los 12 años Flora consiguió su primer trabajo como empleada en una residencia del municipio de Bello, en Antioquia, desde que tuvo su primer hijo no paró de barrer, de limpiar, de cocinar, de lavar, de planchar para varios patrones, pero siempre con la sensación de ser discriminada, no solo por ser la “muchacha” del servicio, en algunas casas le siguen llamando “siervas” o “sirvientas”, no trabajadoras domésticas; y para nosotras, para las feministas, el lenguaje es fundamental; el lenguaje nombra, el lenguaje visibiliza, el lenguaje discrimina cuando uno lo quiere utilizar de esa manera; ella dice textualmente: “*Es muy duro cuando a uno lo humillan y le dan tratamiento casi de esclava, como ocurrió en otra casa en que trabajé, donde me separaban el plato, el vaso y la cuchara donde tenía que comer*”.

Creo que muchas de esas prácticas todavía se dan en muchas de las familias colombianas, ¡sí, aquí está su plato!, es lo primero que llegan y les dicen: ¡Aquí está su plato, aquí está su cubierto, aquí está su vaso y no lo vaya a contaminar con

*mis vajillas!* Flora cuenta que en una casa de familia tuvo que dormir en el mismo cuarto con los perros, como una mascota más, además, tenía que trabajar de 7 de la mañana a 6 de la tarde, sin descansar, pues debía hacer el aseo general, limpiar las ventanas, barrer, trapear, sacudir y, fuera de eso, muchas veces cuidar a nuestros hijos cuando llegan de los colegios. Aquí estamos hablando de personas que nos han permitido, en especial a las mujeres, porque los hombres todavía no han asumido, no todos, algunos sí, esa práctica del cuidado de manera paritaria; pues bien, para las mujeres muchas de estas Floras, de estas Marías, de estas Tatianas, de estas Vivianas, son fundamentales para nosotras, poder hacer un trabajo en las condiciones en las que lo hacemos, en el Congreso de la República, en el servicio público, en el sector Financiero. ¿Cuál es el marco jurídico que sostiene esta ley? Que propusimos con Angélica Lozano y que fue apoyada por todos los partidos, un convenio del 51 que señala, Guillermina y ustedes trajeron acá, a igual trabajo igual remuneración, una ley que todavía se ha quedado en el escritorio, que la tramitamos en este Congreso y que no ha sido posible hacerla realidad, pero que ustedes como MIRA la trajeron a este Congreso.

El Convenio 111, relativo a la discriminación, a la no discriminación en materia de empleo y ocupación, el Convenio 189, muy reciente, que fue después suscrito por una ley en este Congreso de la República, que señala la urgencia de crear condiciones para el trabajo decente, y el artículo 11 de la CEDAU, que es una de estas grandes convenciones para visibilizar la condición de las mujeres y defenderlas. A muy grandes rasgos, ¿qué señala este convenio?, que está suscrito, está ratificado por la Ley 1595, doctor Socarrás, de 2012, y que señala que el Ministerio de Trabajo tendría la responsabilidad, en condición de mesa tripartita, de revisar puntos, como que estos empleos tienen que tener promoción y protección de los derechos humanos, protección contra toda forma de abuso, información sobre las condiciones del empleo y control sobre el tiempo de trabajo, revisión sobre el periodo de descanso, condiciones de remuneración, doctora Carmen Eugenia, seguridad social, protección a grupos específicos, regulación a las empresas privadas y empresas temporales que muchas veces cumplen su tarea, pero en otros lugares son verdaderos mecanismos de explotación. ¿Qué avances hemos tenido además de esta ley!, el Decreto número 721 del 2013, era Ministro Rafael Pardo, reguló la obligación que tenemos empleadoras y empleadores de afiliar al sistema de compensación familiar a quienes hacen el trabajo doméstico. Nuestra obligación como empleadores y empleadoras, para hacer absolutamente hasta lo imposible, para que estas mujeres en especial y hombres también tengan y hagan parte del sistema de seguridad social y su afiliación a la EPS, pues es terrible que sean las EPS, ya sabemos, no, los debates que hemos hecho

aquí, si están en Medimás, pues están fregadas ¿cierto? Si las pasaron, pero es un derecho que tiene la trabajadora doméstica de estar en una EPS y de poder elegirla.

Avances en el marco jurídico. La sentencia de la Magistrada María Victoria Calle Correa que, cómo la extrañamos las mujeres ahora que ya terminó su periodo en la Corte, esa sentencia que caracteriza el trabajo doméstico y que fue el origen de invitar al Congreso de la República a legislar sobre este tema; ahí, ¿qué hace la sentencia de la doctora María Victoria! Caracterizar qué es el trabajo doméstico, cuáles son las actividades que se cumplen, como se trata de un contrato, así no sea un contrato escrito, los contratos verbales son contratos y cómo es tan importante ese trabajo, vuelvo y repito, porque nos permite a muchos de los que estamos acá, hacer otra tarea y aportar a otra cadena de la economía, de la política, de la productividad. Imagínense ustedes, cierren los ojos por un minuto, que esta persona que nos ayuda todos los días, en mi caso, Julia, no estuviera en la casa para que en un momento determinado cuando lleguen mis nietas puedan estar con Julia, porque me demoré un poco aquí. La persona que te ayuda Margarita, en Medellín, que no pueda llegar a ayudar, a disponer el mundo y el día para poder arrancar, Rafael, la persona que te ayuda a ti, imaginémonos el mundo sin estas empleadas trabajadoras domésticas: ¡sería muy complicado!; pero ha sido absolutamente invisible y ha sido absolutamente desconocido, está ese avance, pero está nuestra ley, la 1718, y digo que es nuestra porque aquí todos la apoyamos, todos y todas la apoyamos, la ponencia la hizo Óscar Hurtado en su momento. ¿Qué busca esa ley?, fundamentalmente dos temas, regular el pago de la prima de servicios, que no solo quedó para las empleadas domésticas, recordemos, hubo un apoyo y un debate en la Comisión Séptima del Senado donde se amplió el escenario a conductores, a personas como los llaman, sí, fue un aporte del Centro Democrático, también lo tengo que reconocer, cierto; fuimos sumando para que quedaran recogidas todas aquellas personas que hacen trabajo doméstico, pero para nosotros era fundamental el reconocimiento de las empleadas domésticas. Porque estas mujeres cumplen dos y tres jornadas cotidianamente.

¿Esa ley qué tiene? Está allí, muy brevemente, el pago de la prima de trabajadores y trabajadoras que nos corresponde a nosotros, no necesitamos, Wilson, policía ni inspector de trabajo, cierto, para cumplir con esta responsabilidad, por eso hemos dicho: “la justicia laboral empieza por casa, está en nuestras manos, está bajo nuestra responsabilidad y es lo primero que tendríamos que hacer en términos, acuñando, recordando ese concepto de Antanas Mockus, de cultura ciudadana, autorregulación, reconocimiento del otro”. El artículo 3°, y aquí viene el Ministro en encargo, seguimiento a la ley de políticas públicas

y a la Mesa 1593, que le concreta el Convenio de la OIT, el Ministerio, según quedó aquí de manera concertada, ustedes saben que todos los acuerdos de hoy tienen un componente tripartito: empleados, empleadores o empleadoras, gobierno y empleadas en este caso.

En 3 meses, después de la vigencia de la ley, que fue en el 2016, se debió haber concertado ese plan, ahora vamos a ver qué pasó. Esa mesa de seguimiento, la estrategia de divulgación para que lo que hemos dicho muchas veces, aquí salen cantidades de leyes, pero no las conocemos, no las conocen en muchísimos lugares de este país, y traía una responsabilidad expresa al Ministerio de Trabajo para hacer pedagogía sobre esta ley. ¿Cuáles son nuestras principales preocupaciones? Ya voy terminando señor Presidente, con base en los datos de la encuesta del Ministerio de Trabajo, que toma como base el DANE, y un seguimiento que ha venido haciendo el Ministerio del Trabajo, imagínense que la encuesta del DANE dice, había personas que pagaban la prima sin existir la ley y la pagaban porque en hogares te preguntan ¿a usted le pagan prima de servicio, prima de vacaciones, le pagan primas doméstica?, y se decía que sí. Pues después de la ley, el Ministerio reporta un cumplimiento del 26%, solo 11 puntos por encima de lo que sería la obligación. Estamos trabajando sobre un universo, que entre otras es polémico, aquí nos dicen que son cerca de 700.000, según hogares del DANE, en el intersindical y en el Sindicato de las Mujeres afro de Medellín nos dicen que son cerca de un millón, multipliquen eso por tres o cuatro personas integrantes de la familia, o sea, esa prima doméstica, si se estuviera cumpliendo, le estaría llegando a un número muy significativo de personas en Colombia.

Pues bien, ese es el reporte del Ministerio, ya nos dirá el Ministro qué ha pasado, porque es bastante ineficiente la tarea, ya llevamos un año. Se reporta un total de 108.864 trabajadoras y trabajadores domésticos incluidos en el sistema de subsidio familiar, frente al universo que tenemos pues es un poco menos del 10%. Aquí viene la pregunta para el Ministerio de Salud, doctora Carmen Eugenia, se nos dice, vamos a ver, que en función de la ley y del decreto que incorporaba la responsabilidad del sistema de subsidio, hubo una modificación de la PILA, nosotros hicimos un esfuerzo por entender cómo quedó, pero sería muy importante oírlo a usted, porque nos parece que le falta muchísima pedagogía a esa tarea que se está haciendo. La mesa de seguimiento, que es uno de los temas que discutimos, deliberamos y nos peleamos para que quedara en nuestra ley, esa mesa de seguimiento e implementación del convenio, que es el de trabajo decente para trabajadoras domésticas, fue instalado el 3 de noviembre; la composición, Viceministerio de Relaciones Laborales, por parte del Ministerio del Trabajo, Director de Derechos Fundamentales, por parte del Ministerio de Trabajo y Dirección y Protección de Empleo

y Subsidio Familiar, o sea, la responsabilidad del Gobierno nacional de esta mesa la tiene el Ministerio del Trabajo; por los empleadores, un representante de la ANDI. ¿Quién en la ANDI?, quisiera que me contestara el doctor Socarrás, ¿qué sector de la ANDI se está preocupando por esto, por este trabajo?; la ANDI se preocupa por el tema de la grandes empresas. ¿Cómo que quedó aquí?, dos representantes de organizaciones, las más representativas de empleadas domésticas; pues para saber quiénes son, porque decimos, hay una enorme dificultad para que las empleadas y los empleados domésticos se agrupen, no tienen tiempo, pero... ¿a quiénes están convocando? Un representante por cada central que conforma la Comisión Permanente de Concertación, entiendo que está la CUT y la CGT, y una representante de las organizaciones de trabajadoras. ¿Quiénes son las organizaciones representativas?, es mi pregunta señor Ministro encargado.

Ustedes tenían tres meses para hacer una reglamentación y establecer una ruta de trabajo, vamos para un año y no se volvió a convocar. ¿Cuál es esa estructura de composición y cuál es el argumento para que esté la ANDI ahí y no otro sector? Si comprometemos a la ANDI en esta tarea, bienvenido, Bruce Mac Master, que se metan en estos temas, pero ¿qué han hecho? Hay otra responsabilidad que se me pasó, es que hay que presentar un informe de la mesa al Congreso de la República, aquí no ha llegado nada. Sobre seguridad social en salud, doctora Carmen Eugenia, ustedes nos contestan en sus derechos de petición que en cumplimiento de la Ley 11 de 1988, de la 100 de 1993, de la 797 del 2003 y del Decreto número 2016 del 2013 ustedes hicieron una modificación en la Planilla Integrada de Liquidación, la famosa y compleja PILA, porque bien compleja que es, estuvimos allí metidos, cierto. Y ustedes nos dicen, yo no voy a leer, porque usted me va a explicar, pero ustedes nos dicen que abrieron un campo para el tema de trabajo doméstico, no estaba incorporado, Margarita, se abrió un campo y eso está muy bien, en ese campo se registra la obligación para aportar al sistema general de salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, ahí en lo que entendemos de la PILA, pero que la doctora Carmen Eugenia nos irá a explicar, se puede aportar, se puede incorporar la información y hacer el aporte como independiente o como dependiente; también se abrió, no solo para que quienes trabajan tiempo completo, algunas empleadas domésticas trabajan con nosotros los 5 días de la semana, otras, que es lo más común, trabajan dos días en una casa, dos días en otra, el sábado en otro y eso se ha vuelto una verdadera dificultad para poder, digamos, cumplir con todas estas obligaciones que tendríamos como empleadores y empleadoras domésticas.

Aquí se abre el espacio, doctora Viceministra Carmen Eugenia, para el tiempo parcial, nosotros

quisiéramos preguntarle de manera muy especial, porque quizás las personas con las que preparamos este debate nos dicen que el que esto exista es muy importante, se abrió el campo, hay un reconocimiento a esta categoría de trabajo, pero en especial para el tiempo parcial hay enormes dificultades. ¿Cuál es la tarea pedagógica que ustedes están haciendo, para poder cumplir con esta obligación? Porque si bien la divulgación y la tarea pedagógica quedó bajo la responsabilidad del Ministerio de Trabajo en todos estos asuntos, uno esperaría, Ministro en cargo y Viceministra, que haya coordinación, porque estamos con un sector que por sus condiciones es vulnerable, ha sido discriminado, exige, como lo dice la doctora María Victoria Calle, una protección especial, y entonces la pregunta aquí es ¿cuál es la tarea conjunta que están haciendo? Qué nos dijeron para el tema de denuncias, que fue otra de las insistencias que hicimos en su momento, nos dicen que la línea 120 es gratuita, tenemos un audio, no sé si funciona, donde nos dicen que no es gratuita.

Audio:

*[Bienvenida a la línea del Ministerio del Trabajo, habla con Ángela Mendoza, con quien tengo el gusto, –buenas tardes, es tan amable, le quiero preguntar ¿esta línea genera cobro o es gratuita? –De qué línea se comunica. –120. –Sí señora, tiene como tal costo. –Ah, bueno, gracias].*

No es gratuita la línea, la que sí es gratuita es esta la línea 018000, pero no funciona desde celulares sino desde teléfonos fijos; hoy en día, bueno, teléfonos fijos todavía tenemos, algunos prehistóricos como yo que tengo teléfono fijo; en las casas, generalmente, Chocó, tenemos teléfonos fijos, las mujeres trabajadoras domésticas nunca, casi nunca pueden tocar el teléfono, es una de las primeras prohibiciones: ¡No me toquen el teléfono! Si tienen su celular y resulta que no recibe llamadas de celular, entonces, la línea de denuncia o de orientación no funciona. Quienes han podido, incluso, pagando la llamada, que llaman a hacer una consulta sobre la liquidación, donde los han llamado y los han remitido a las universidades, les dicen: ¡No, vayan a las universidades a los consultorios jurídicos, porque nosotros aquí no revisamos liquidaciones!, y cuando preguntan ¿Por qué consultorios jurídicos y de qué universidades están adelantando esta tarea?, les dicen que busquen por internet, es decir, doctor Socarrás, esta información, estas líneas de acceso a denuncia y orientación no están funcionando.

Sacaron una guía de servicio doméstico, pero hay que descargarla, no está en línea. Yo sí tenía por ahí, porque siendo justa, sacaron un pequeño plegable, creo que se me quedó en la oficina, que tuvo una circulación muy pequeña, pero tampoco, esta guía laboral de servicio doméstico se puede consultar en línea, hay que descargarla,

hay que imprimirla y vale plata. ¿Qué ha hecho el Ministerio de Trabajo? Aquí incorporamos la respuesta que nos llegó ayer, porque nos había llegado otra, existe desde el 2015 la Red Nacional de Formalización Laboral, que se ha implementado en muchos lugares, pero que en este caso, se está haciendo de manera piloto en Arauca, Cúcuta, Pasto, Barranquilla, Cali, Bogotá y Medellín, que se priorizaron, porque son los lugares donde están los más altos índices de informalidad; qué nos dice, que han llegado a 12.000 personas y que en el 2017, gracias a la consolidación, han llegado a 13.000 de un universo, digamos, tomando los datos del DANE 700.000, tomando los datos de las organizaciones de las mujeres casi un millón, o sea, eso es el 0.01%, y gastaron plata, sí, no mucha, 769 millones y hubo material, hay que decirlo; pero ustedes tenían una obligación que era hacerlo concertado y no se hizo, ¿por qué?, por qué si esta ley fue discutida, concertada, trabajada, tuvo todo el apoyo del Ministerio de Trabajo y todo el apoyo del Ministerio de Salud, porque, hay que reconocerlo, cuando la tramitamos; por qué a la hora de concertar, siempre le toman del pelo a la gente, yo participo, tú participas, ellos deciden, es un poco lo que ocurre.

Sobre el tema de inspección laboral estamos diciendo, vea, la justicia laboral empieza por casa, terrible que uno tenga que tener un inspector para cumplir la tarea, ojalá no, ojalá sea de nuestra convicción reconocer el trabajo que ustedes hacen. Aquí hay muchas mujeres de trabajo doméstico dignas, que han hecho esta tarea, que cuidan nuestra vida, que cuidan nuestros hijos, pero hay momentos en que hay que montar inspecciones, y había un compromiso de fortalecer las inspecciones laborales, por supuesto, es una inspección específica, porque es que llegan a nuestra casa, tocan a nuestra casa, entran a nuestros lugares y sobre esto no hay una ruta específica que se esté cumpliendo. Ese es entonces el balance, tenemos ley, queremos que las leyes pasen de los escritorios de los Congresistas, de los funcionarios a empoderar a la gente, a los territorios, que la ley se cumpla; que este país, que ha suscrito estos convenios y cada que llega una ley al Congreso de la República para suscribir convenios internacionales, vienen con el visto bueno del gobierno y de la cancillería. Entonces, si tenemos todo esto, si tenemos una caja de herramientas legislativas, bloque de constitucionalidad y perspectivas de derecho ¿por qué no se cumple? ¿Por qué el Ministerio no está citando esta mesa doctor Socarrás? ¿Por qué nos toman del pelo? Se lo dijimos muchas veces, en su momento la convocó una vez la Ministra Clara, pero nunca más; le dijimos, antes de que se vaya, vuelva Ministra Clara, usted que nos apoyó en todo, convoque; la doctora Griselda ni siquiera ha tenido pues el gesto amable de escribir una carta y decir, vamos a convocar; ustedes tienen la obligación de una ruta de tarea específica ir al Ministerio de Salud; por supuesto hay tareas

que tienen, la han hecho, reconozco, hay cosas que el Ministerio de Salud, cuando hacemos aquí los debates, en todo este tema de formalidad de sistemas de información, funciona muy bien, pero es que los datos que tenemos de afiliación a seguridad social dan vergüenza; entonces, estas mujeres que con todo derecho aspiran a tener una pensión, como la queremos todos, no es, no, es pensión, si no se resuelve ese tema no van a tener pensión. Cómo van a terminar con un subsidio que da vergüenza de \$90.000, de \$100.000, asistencialismo puro y duro, cuando se podría resolver desde ahora.

Tenemos este video señor Presidente, con esto termino, dura 4 minutos y es muy importante, porque son las voces de las mujeres que de una u otra manera ratifican este debate. Listo (video). Es verdad, el que exista contrato verbal es una modalidad, la preocupación que expresa Elizabeth, es que muchas veces que no exista ese documento se puede devolver en negación de un trabajo, ¿usted cómo me comprueba que estuvo trabajando aquí? Porque esa son las enormes dificultades de lo que ocurre en el ámbito, digamos, privado, sí. Que no es como una empresa, que yo vine y estuve todo el tiempo: ¡No! Aquí es casi su palabra contra la mía, por eso les preocupa el contrato, pero es verdad, el contrato verbal tiene una dimensión.

Quisiera entonces para terminar, ahora sí señor Presidente, sí le podemos dar durante 5 minutos la palabra a la señora María Roa, María estuvo aquí y es la Presidenta de la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico en Colombia, María ha sido una voz en muchos lugares en el mundo entero, señalando y levantando estas denuncias sobre lo que ocurre con las trabajadoras domésticas, entonces, la idea sería declarar sesión informal, y después para dar paso a escuchar a los funcionarios del gobierno, si a usted le parece.

**El Presidente:**

¿Quiere la Comisión declararse en sesión informal?

**El Secretario:**

Ha sido aprobada la sesión informal, señor Presidente.

**El Presidente:**

Bueno, le damos la bienvenida a UTRASD, a todas las personas del Sindicato de la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico, que nos acompañan en buen número y en cabeza de su Presidenta María Roa y de su Secretaria Claribeth Palacio, entonces, bienvenidas, esta es la Comisión, es de ustedes, de los trabajadores y las trabajadoras de Colombia. Vamos a darle la participación entonces a la Presidenta del sindicato, a la señora María Roa.

**Señora María Roa, Presidenta Sindicato Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico:**

Muy buenos días para todas y para todos, muy emotiva esta mañana de hoy para nosotras como trabajadoras del servicio doméstico colombiano, estar en este Congreso y poder compartir y que ustedes sepan qué pasa con nosotras, las trabajadoras domésticas. Muchas gracias a Ángela María Robledo y a este Congreso de la República, que impulsó la Ley de Prima, también a UTRASD, que estuvimos allí presentes en lucha con lo de la Ley de Prima, para nosotros ha sido algo inmenso, a mis compañeras que hoy están aquí con nosotras, a las compañeras del Intersindical también, que nos acompañan en el día de hoy. Somos un sindicato que nacimos en Medellín y tenemos su directiva en Urabá, está posicionada en Apartadó, Antioquia, Cartagena y próximamente su directiva quiere darles esa noticia a ustedes: en Bogotá.

Bueno, nosotras hemos luchado mucho y queríamos que UTRASD estuviera presente en Bogotá, muy pronto va a ser un logro, entonces, les estaremos comunicando. Ley de prima en el servicio doméstico, sin impacto y sin medidas para el cumplimiento. Millones de mujeres limpiamos, lavamos, planchamos, cocinamos, unas como cuidadoras sin remuneración y otras como empleadas del hogar, mal pagadas y sin derechos laborales lastimosamente, pero así es. Buenos días honorables Congresistas, a Ángela nuevamente, siempre nos ha apoyado y ha estado con su equipo de trabajo, a ustedes, los otros partidos que también nos apoyaron para esta ley y en este espacio. Nuevamente hoy estamos aquí las mujeres negras y mestizas e indígenas en esta lucha; a todas y a todos, por supuesto al Ministerio que se encuentra presente. En el día de hoy hemos querido, como integrantes del movimiento de trabajadoras domésticas en este país, intervenir en el contexto específico de balance al cumplimiento de la reciente Ley 1788 de 2016, que contempla la obligación de pago de prima de servicio a las trabajadoras domésticas, quienes históricamente habíamos sido excluidas de esta prestación social. Cabe empezar señalando la falta de resultados oficiales veraces que permiten medir el impacto de la reciente ley de prima en el sector del trabajo doméstico, toda vez de la información oficial, la cual tiene como base de las estimaciones la gran encuesta integrada de hogares del DANE. El DANE dice que somos 750.000, pero nosotros decimos que hay más de 1 millón de trabajadoras domésticas en el país. Para marzo de 2016 al 2017, aproximadamente, nos reportan que hay 680.000 personas que se encontraban ocupadas en el servicio doméstico remunerado, de lo cual un 94.8% corresponde a mujeres y el 5.2% a hombres, y que en abril de 2016 a marzo de 2017 hay un total de empleados domésticos ocupados de 679.852, de los cuales 25.511 perciben prima de

Navidad, esto es el 3.8%, 128.248 perciben prima de servicio, equivalente al 18.9%, 16.631 perciben prima de vacaciones, o sea, solo el 2.4%, estos datos en sí mismos son irrisorios, solo el 18.9% recibe prima de servicio en el sector doméstico, es muy baja, demasiado. Adicionalmente los datos son confusos, por dos razones: una, porque la prima de servicio se causó en diciembre de 2016 y este dato de la Gran encuesta integrada de hogares reportan desde abril de 2016, fecha en la que aún no existía legalmente la obligación de pago de prima del servicio, y dice que es la de marzo de 2017, cuando la segunda prima del servicio se causa en junio, no solo no cuadra la temporalidad del dato con la vigencia de la ley de primas, sino que se traen conceptos extralegales como los de prima de Navidad y vacaciones, que a lo sumo, tiene que ver con las dádivas que por mera liberalidad dan los empleadores, pero que no obedecen al pago de prima legal en el marco de Ley 1788 de 2016, lo que nos imposibilita hacer un verdadero balance de aplicación y cobertura de la Ley de Primas.

Ahora bien, persiste bajo un cumplimiento de la ley laboral que aplica para el sector del trabajo doméstico, esta audiencia es sobre el balance a la ley de primas, pero la cultura de incumplimiento no es solo en esta prestación social, realmente es sistemática, véase cómo la Superintendencia de Subsidio Familiar, consolidada a mayo de 2017, un total de solo 108.864 trabajadores y trabajadoras del servicio doméstico afiliados al sistema de subsidio familiar de 680.000, en un claro incumplimiento por parte de los empleadores al Decreto número 721 de 2003, que obliga a afiliarse a caja de compensación, persistente a la baja afiliación al sistema integral de seguridad social en el contributivo, tenemos que en promedio, de enero de 2016 a febrero de 2017, solo se encuentran afiliadas 103.814 personas de 680.000, no hay datos desagregados en la PILA, en el caso de trabajadores y trabajadoras domésticas, que cotizan en la modalidad del tiempo parcial, que nos permite identificar cuántas personas están trabajando y están en el régimen subsidiado de salud.

Finalmente, ante este bajo cumplimiento de la ley laboral por parte de los empleadores del hogar, solicitamos al Ministerio de Trabajo y de Salud tomar medidas que van desde la pedagogía, sensibilización de la normatividad laboral y del Convenio 189 de la OIT, para promover una cultura de cumplimiento y del respeto a los derechos laborales, así como tomar medidas especiales de inspección, vigilancia y control; un mecanismo telefónico realmente gratuito, dado que el existente, el actual, no lo es, que no solo remita a la trabajadora a una oficina de trabajo, sino que recepcione, denuncie y absuelva consultas de estos y otros temas atinentes a problemáticas de violencia en el lugar del trabajo, seguridad y salud en el trabajo en general; la puesta de una política

pública de trabajo decente en el trabajo doméstico, para avanzar de la mano de los actores tripartitos del trabajo. Quiero en el día que nos unamos, junto con nosotras que estamos dispuestas a trabajar con el Ministerio, con ustedes Congresistas, por eso hoy estamos aquí, como siempre lo he dicho, en cuerpo y alma las trabajadoras domésticas, aquí representándonos nosotras mismas para este trabajo, para conjunto del Ministerio de Trabajo. Para nosotras fue un retroceso cuando se hacen estos cambios en el Ministerio y luego lo asume otra persona, y esa otra persona no nos notifica nada, no se acerca, no se pronuncia, donde ya llevábamos un trabajo con la Ministra, donde ella ya estaba con nosotras, nosotras decíamos que era ya doliente de este trabajo, pero necesitamos que la nueva Ministra, Griselda Janeth, se pronuncie y que esté presente. Muchas gracias.

**El Presidente:**

A usted María, muchas gracias por su presencia y por su testimonio. Le pregunto a la Comisión ¿si desea volver a la sesión formal?

**El Secretario:**

Sí desea volver a sesión formal, señor Presidente.

**El Presidente:**

Bueno, tiene el uso de la palabra, como lo habíamos acordado, el doctor Fredys Miguel Socarrás, Ministro de Trabajo encargado.

**Ministro de Trabajo (e); Fredys Miguel Socarrás:**

Muy buenos días, aprovechar este escenario, me parece trascendental para la búsqueda de la reducción de la desigualdad en este país. Agradecerle a la doctora Ángela Robledo, al Presidente de la Comisión Séptima, el doctor Hurtado, a todos los miembros de esta importante Comisión, reconocerle a los autores de esta ley y especialmente a esta Comisión que la impulsó, porque es de lo mejor que se ha podido legislar en este cuatrienio, en la búsqueda de la reducción de la brecha; ese es un tema que nos convoca en esta mañana, hemos venido aquí a rendir cuentas, después de un año de estarse implementando la Ley 1788, para una población tan significativa en el desarrollo de nuestra sociedad. Este gobierno, el cual acompañé primero desde la Alcaldía de Valledupar y ahora que me han invitado en la recta final, de verdad que ha logrado victorias importantes en materia de la reducción de la pobreza, creo que con el apoyo de este Congreso, ha sido vital para que hoy las cifras puedan mostrar esos logros en la parte final del Gobierno de la Paz. Hace unos 10 días, precisamente en Ginebra, donde fui a responder, junto con varios funcionarios del Gobierno nacional, ante el DESC de la ONU, un pacto que se suscribió por allá en el año 66, fuimos a rendir cuentas acerca del desarrollo económico y social, económico y cultural, donde nos zarandearon, como se dice

coloquialmente, en materia de paz, en materia de víctimas e inclusión social, y comienza a tener el país una mirada muy diferente frente a los actores internacionales, ese reconocimiento no solamente lo tiene el Gobierno, sino también lo tiene el Congreso de la República, que ha apalancado muchos cambios y la consolidación de un mejor país.

En cuanto a lo que nos ocupa, queremos ser muy cuidadosos, porque creo que este debate va a dejar importantes tareas, por eso quiero, doctora, ir con calma, para que todos los compromisos que de aquí salgan en materia de nuestro informe, que ya usted resumió, quiero para todos los actores aquí presentes profundizar un poco más acerca de los resultados que hoy tiene esta ley. En cuanto al cumplimiento del pago de la prima de servicio para las trabajadoras domésticas y trabajadores, esto establece una exigencia, que es el cumplimiento de un contrato en una vinculación privada, que a pesar de que en el primer año hemos tenido un incremento del pago de la prima alrededor de un 10%, podemos vislumbrar que las leyes generan cultura y la cultura genera cambios en el comportamiento; el país necesita un cambio en el comportamiento de asumir una gran responsabilidad frente a esta ley, si bien el Ministerio nace nuevamente en el 2011, después de que se fusionó con el Ministerio de la Protección, pasa de tener 264 inspectores de trabajo a una cifra de 904, hoy estamos todavía cortos, frente al contexto internacional hoy estamos por debajo del promedio que exige la OCDE para poder mantener una vigilancia más eficiente, pero ha sido un tema también inherente al presupuesto suficiente para que el Ministerio pueda mejorar este gran reto que tenemos, que entre otras cosas, hacen parte de uno de los puntos del acuerdo de paz que se suscribió con las FARC, en donde hay un gran compromiso de fortalecer la inspección, vigilancia y control, al igual que un sistema móvil de vigilancia que debe implementarse para la formalización laboral del campo.

En ese sentido las 32 direcciones territoriales están dispuestas, porque han recibido las indicaciones desde el año anterior para fortalecer, en la medida que no solamente en este próximo año, no solamente lleguen un poco más de las 5.000 solicitudes de requerimientos y quejas por parte de las trabajadoras domésticas, sino que ojalá esto pueda incrementarse para poder tener una exigencia mayor en el cumplimiento de este contrato que hoy exige la ley para las trabajadoras domésticas. En ese sentido, no existe un registro nacional que lleve cuentas de este contrato, que se suscribe entre dos partes privadas, el empleador y la trabajadora, porque no existe una obligatoriedad, sin embargo, en la medida en que seamos más dispuestos a la recepción de quejas, denuncias, estoy seguro de que esto va a darle una mayor exigencia y mayores sanciones ejemplarizantes, para que la sociedad nuestra

también vaya asumiendo el rol y el reto de darle cumplimiento a esta ley.

La gran encuesta integral de hogares nos da cifras, no soy pesimista, frente al tema del mejoramiento, si bien un año es muy importante, doctora Ángela, es muy importante para un corte de cuentas, estoy completamente convencido de que con la voluntad que tiene el Ministerio, de fortalecer la inclusión social, además lo hemos venido haciendo, porque las cifras hoy indican que existe un mejoramiento en la formalidad por primera vez en la historia, en las 13 ciudades capitales, con sus áreas metropolitanas, la formalización supera el 50%, estamos rezagados a nivel nacional y hay mucho por hacer; pienso que ese compromiso que hoy tenemos en el acuerdo de paz, con relación a la formalización laboral y a todo el desarrollo rural, al cual se ha comprometido el Estado con el apoyo del Congreso y el proceso de paz que llegó a un feliz acuerdo, esta tarea va a generar un desarrollo local en esos territorios abandonados y van a mejorar los indicadores del empleo formal y del empleo digno, para eso estamos trabajando arduamente día y noche, para que ese plan progresivo, al cual se ha comprometido el Ministerio de Trabajo, pueda hacerse realidad y allí indiscutiblemente de manera transversal van a mejorar las condiciones del trabajo decente en el país, pero tenemos un gran compromiso en la construcción de la paz.

Tener hoy una cifra relacionada con el 2010 en su primer semestre, que referenciaba 681.560 ocupados en labores domésticas a 695.000, pero con un incremento notablemente del compromiso de las primas, es un paso importante, doctora Ángela, la Comisión hoy está comenzando a arrojar sus frutos, pero esto es un proceso, la cultura no se hace como el mejoramiento de la calidad educativa, no es de un día para otro mover la calidad y mover este gran compromiso social, no es de un día para otro, es un problema de cultura y en ese problema de cultura todos tenemos que actuar para asumir ese compromiso. El Ministerio, entre otras cosas, quien tiene la mayor responsabilidad, pues tiene que seguir haciendo su tarea en todas las direcciones territoriales. Tenemos unas dificultades y es que la condición del empleador, en su gran mayoría, frente al trabajador doméstico es un asalariado que, si no se difunde mayormente esta información, a pesar de que se hicieron campañas importantes el año pasado, y ya están para salir las de este año, ya están prácticamente programadas y presupuestadas, pues claro que sí, y el modelo de concertación, doctora Ángela, es el modelo de concertación laboral, donde estamos llevando todas las políticas públicas del Ministerio. En ese contexto de fortalecer el diálogo social, y para eso estamos trabajando con la OIT, en prácticamente casi todos los proyectos del Ministerio de Trabajo, fue una gran labor que hizo la doctora Clara y consideramos que las cosas buenas hay que mantenerlas. En el tema

de la participación con la mesa de seguimiento, es susceptible de mejorar, pero yo no le tengo miedo a la ANDI, hay que tenerla cerca, porque al contradictor hay que tenerlo cerca, porque es precisamente a través del debate y del diálogo como nosotros podemos convertirlos, incluso, en aliados estratégicos, para reducir esta brecha que no solamente es responsabilidad del Gobierno, sino del sector privado, que tiene que comenzar a darle una mirada muy diferente al cumplimiento de la Ley 1788, ojalá podamos ver a este gremio, porque fueron los gremios del sector privado quienes recomendaron que fueran ellos los que se sentaran en esta mesa de seguimiento, no fue el Ministerio quien los escogió, nosotros somos abiertos al diálogo, pero creemos que es precisamente dentro del debate y la divergencia donde nosotros podemos consolidar decisiones que mejoren la política pública. En ese sentido, doña María Roa, agradecerle también sus quejas y reclamos que ha presentado aquí en esta mañana, que tomé atenta nota y que no van a quedar en el aire, porque aquí me comprometo a participar de cuerpo presente en el fortalecimiento de esta ley, doctora Ángela, como Viceministro de Empleo y Pensiones.

Las cartillas que se hicieron, aquí tengo una que traje, las cartillas que se desarrollaron el año pasado, que pueden ser susceptibles de mejoramiento y los folletos con los cuales el Ministerio desplegó una campaña publicitaria para el conocimiento y la pedagogía, creo que es un esfuerzo que hay que incrementarlo, que reconocemos que hace falta más difusión en ese sentido, apropiaremos los recursos que sean necesarios para divulgar mucho más como una política pública, porque es al Gobierno a quien le conviene, es el Gobierno el que va a beneficiarse con el mejoramiento de los indicadores, en ese sentido, nosotros establecemos ese compromiso. Existen unos recursos que se han invertido durante el año pasado, que son alrededor de 750 millones de pesos, en toda la publicidad que se hizo, y es susceptible de que esto se mejore, el conocimiento, es un tema de conocimiento, la ley creo, qué mejor ejemplo de inclusión, no puede ser, pero tenemos que seguirla profundizando, nosotros, si bien estamos cortos en los temas de inspección, vigilancia y control, nos comprometimos como Gobierno a mejorar este indicador, para tener más dientes y poder tener acciones más coercitivas y sancionantes, esperamos que estas acciones puedan arrojar el próximo año un mejor resultado. Acepto la crítica, doctora Ángela, frente a la convocatoria; lamentablemente este año la nueva Ministra, la doctora Griselda Janet, llegó con un conflicto laboral que se extendió por un poquito más de 4 meses, indiscutiblemente bloqueó todas las acciones estratégicas del Ministerio, no solamente en esta, en muchas de las tareas hemos estado rezagados y estamos trabajando y redoblando esfuerzos para recuperar esa meta, que no se han podido cumplir, estuvo parado el Ministerio de

Trabajo 4 meses, en un conflicto laboral, que al final, por fortuna, se superó muy bien, y es un conflicto que nos dejó incluso tareas legislativas que hoy están aquí, como es la modificación de la Ley 617, para ajustar unos temas de exigencia laboral, al cual el Ministerio les ha dado todo el apoyo.

No es una excusa, faltan todavía unos meses por terminar este año, aspiramos a recuperar muchas de las tareas que hoy están pendientes, como las nuevas convocatorias y la dinamización que hay que darle a cada una de las tareas que están planteadas en la Ley 1788. Para no extenderme más, doctora Ángela, porque tratamos de hacer el mejor informe posible ajustado a la realidad, que usted bien ha estudiado, pero aquí estamos comprometidos en trabajar con la Comisión Séptima, en trabajar con quienes han promovido este debate y con la misma participación de las trabajadoras y trabajadores domésticos, para construir un mejor país, creo que vamos en el camino ideal para reconstruir socialmente el tejido social y salir del feudalismo que por años imperó en la cultura de la vinculación de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, eso tiene que hacer parte del pasado, eso tiene que estar proscrito y en ese sentido este es un Gobierno de corte social, incluyente, que lo viene demostrando en cada uno de sus pasos. Gracias.

**El Presidente:**

Gracias a usted doctor Fredys Miguel Socarrás, Ministro encargado del Trabajo. Tiene la palabra la doctora Carmen Eugenia Dávila, Viceministra de Protección Social, del Ministerio de Salud.

**Doctora Carmen Eugenia Dávila,  
Viceministra de la Protección Social:**

Muy buenos días, muchas gracias señor Presidente de la Comisión, doctor Hurtado, un saludo especial a los miembros de la Comisión, a la Mesa Directiva y a la doctora Ángela Robledo. Primero quisiera señalar, que igualar los derechos de este grupo de trabajadoras a los derechos que tienen el resto de los trabajadores formales del país, ha sido un logro muy importante, el hecho de que tengan la opción de afiliación a las cajas de compensación familiar, la ley de primas, que aquí ya la hemos discutido ampliamente, son logros importantes que el Ministerio respaldó y que se complace que estén ahí presentes, lo que nos debe convocar a todos es hacer que esto se cumpla. El Estado y la sociedad están llamados a proteger ese trabajo digno, que realizan las personas que nos ayudan y nos aportan en nuestros hogares. Es como lo dijo la doctora Ángela Robledo, gracias a esta economía del trabajo, se ha permitido y nos ha permitido a muchas mujeres madres de familia, poder trabajar también y desempeñarnos dentro de la cadena productiva en otras labores, por lo tanto, este trabajo tiene que dignificarse al máximo, el cuidado de nuestros hijos, el cuidado de nuestros seres queridos, el poder apoyar en la



casa en un trabajo que es duro, es difícil, es un trabajo importante, no solamente desde el punto de vista individual para las familias, sino es un trabajo muy importante para la sociedad, creo que así lo ha reconocido el gobierno y así se ha hecho evidente en este Congreso, con las normas que han venido siendo aprobadas. También estoy de acuerdo con la doctora Ángela, que el lenguaje es muy importante y rescato algo que se ha mencionado aquí, que es el tema de la cultura, aquí priman a veces algunos aspectos culturales, que debemos modificar en positivo, le contaba a la doctora Ángela, antes de iniciar este importante debate, que estamos en el ministerio en desarrollo de la Ley 1502, tanto el Ministerio de Salud y Protección Social, como el Ministerio de Trabajo desarrollando esta Ley de Cultura de la seguridad social; este tema de cultura de la seguridad social, implica de cierta forma, llamar a la sociedad y convocarla a unos procesos de reflexión importantes, que pasan también por estos hechos, por el hecho de reconocer esta labor importante y concientizar a las familias, que no son digamos, empresas, son familias, pero concientizar a las familias, en el sentido de que este trabajo es supremamente importante para la sociedad y merece la remuneración justa y todos los derechos laborales, que en teoría y en la ley están reconocidos.

Entonces frente a este trabajo que venimos haciendo de cultura de la seguridad social, vamos a enfatizar en este punto, venimos trabajando con Corpovisionarios, con el apoyo del doctor Antanas Mockus y los funcionarios de los ministerios involucrados, seguiremos trabajando para generar cada vez más sensibilización, frente a la importancia de esta labor honrosa que hacen las personas que nos apoyan en las tareas del hogar y que nos permiten, que hoy en mi caso particular, me permiten estar aquí dirigiéndome a ustedes. Frente a lo que ha hecho el ministerio desde sus competencias; el ministerio tiene a su cargo la coordinación relacionada con las directrices para el pago de los aportes a la seguridad social, a través de la herramienta PILA. Aquí quería hacer una precisión, en el sentido de que la PILA tiene dos formas de manejo, una, es la planilla electrónica a la que acceden las empresas más grandes, las medianas empresas y algunas personas que tienen acceso a los medios electrónicos, a la internet y tienen una cultura de hacer sus pagos a través de internet, esa es una de las formas de hacer el pago. Pero hay otra forma que está instituida desde el principio que arrancó este sistema de recaudos, que ha sido efectivo, que es la planilla asistida, ahí es donde, digamos, pensaría, que podrían estar ubicadas tanto las familias que aportan por estas trabajadoras del servicio doméstico, como las mismas trabajadoras cuando aportan como independientes, porque en efecto hay dos formas de aportar aquí, en general cuando el trabajo es por días, la trabajadora tiene que acumular esos pagos y poder pagar la seguridad social en la mayor parte

de los casos, esa planilla asistida implica, que hay una asistencia especializada para los aportantes, que la paga la EPS a la que están afiliadas, no la paga el usuario y eso está reconocido dentro de los costos que esas entidades tienen que manejar.

Quisiera aquí hablar un tema importante, es que la planilla nos permite controlar los ingresos base de cotización y poder garantizar que el pago de la seguridad social se haga sobre el salario mínimo, cuando hay trabajo de jornada completa, en ese sentido, se controlan tanto en todos los seguros, digamos tanto de riesgos, pensiones, salud, como el aporte a cajas, se controla que se pague sobre el mismo ingreso base de cotización, la misma plataforma lo permite, sin embargo, quisiera aquí hacer una anotación, las personas que están afiliadas al régimen subsidiado de salud y que hacen este trabajo, deberían estar afiliados al régimen contributivo de salud, eso es una aclaración que quiero hacer; porque aquí se estaría configurando un fenómeno de evasión del pago de aportes a la seguridad social a que tienen derecho las trabajadoras, entonces, aquí si una trabajadora está vinculada a un hogar aportando en este importante servicio, debería estar afiliada al régimen contributivo, entre otras razones, porque aquí hay unos derechos adicionales que son las prestaciones económicas, que se refieren al derecho que tienen las personas que aportan en conjunto entre el trabajador y el empleador, a las prestaciones económicas de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad; esos derechos están asociados a la contribución que se hace y si bien los derechos en salud son iguales en el régimen contributivo y en el régimen subsidiado, pues sí creo que debemos hacer énfasis, en la cultura del pago de la seguridad social al régimen contributivo de salud como corresponde. Ninguna trabajadora del servicio doméstico, de quienes nos apoyan en nuestros hogares, deberían estar afiliadas al régimen subsidiado de salud, debería estar afiliada al régimen contributivo. Cuando uno habla de coberturas superiores al 98%, uno podría inferir que las trabajadoras están afiliadas; afiliadas a alguno de los dos regímenes, aquí lo que debemos luchar y lo que todos debemos congregarnos a exigir, incluidas las trabajadoras, que debe existir una conciencia en los empleadores, es que las personas tienen que estar afiliadas al régimen contributivo, eso es un punto muy importante. Otro tema en el que ha trabajado el Ministerio de Salud y Protección Social, es el relacionado con actualizar las reglas de afiliación, entonces hay un decreto que es el Decreto número 2353 recogido del año 2015, recogido por el decreto único sectorial, que es el Decreto número 780 de 2016, que señala todas las normas que le aplican a los distintos grupos de trabajadores, en el caso de la población que nos ocupa, no existe ninguna diferencia frente a cualquier otro trabajador, entonces, todas las reglas antiguas que existían frente a la afiliación a las empleadas del servicio doméstico se derogaron, hoy en día los derechos de

los trabajadores, incluso en los decretos operativos y de desarrollo de la ley estatutaria, señalan las mismas condiciones de afiliación y por lo tanto los mismos derechos y las mismas obligaciones para el empleador, que en este caso, pues si bien no es una empresa, si es un hogar que tiene que cumplir con esta obligación en la seguridad social. Quisiera hacer una precisión frente al tema de PILA, que significa Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social, nos permite controlar los pagos, pero no nos permite controlar fenómenos de evasión y elusión, no nos permite controlar aspectos propios de la afiliación, ahí hay otros mecanismos en los que tendríamos que trabajar y aquí quiero mencionar, no solamente lo que ya el Viceministro encargado del Ministerio de Trabajo señaló de la vigilancia a cargo del Ministerio de Trabajo, sino también del control de estos fenómenos de evasión, que está a cargo de una unidad que fue creada por ley, que es la Unidad de Gestión de Parafiscales y Pensiones.

En ese orden de ideas, creo que sí existe la percepción, como seguramente ocurre, que hay fenómenos de evasión en el pago de los aportes a la seguridad social de este grupo de trabajadoras y trabajadores; debemos hacer un trabajo y nos corresponde hacerlo, pero esto también tiene que ver con la divulgación de la norma y los derechos y todos hemos trabajado. Nosotros también hemos expedido unas cartillas y hacemos unos procesos de sensibilización, de inducción, pero nunca es suficiente, porque se requiere permanentemente que el mensaje sea constante, repetirlo y repetirlo y estar permanentemente trabajando, sobre todo con los hogares y familias que son un ámbito, digamos, un poco más complejo para abordar, porque digamos a veces es mucho más fácil para el Estado colombiano dirigirse a través de las agremiaciones a las empresas, digamos a través de los gremios desde la ANDI, Fenalco, etcétera; pero, cuando se tratan de los hogares, que son los responsables de cumplir con esta obligación, es un poco más difícil, entonces los procesos de sensibilización tienen que ser mucho más focalizados a ese segmento de población, por lo tanto tienen que ser masivos, entonces, en esto hay que hacer unas inversiones en las que no podemos descansar, pese a las restricciones fiscales, tenemos que seguir y seguir repitiendo el mensaje. A veces cuando se expiden las normas, uno espera que el comportamiento de las familias, en este caso particular, cambie inmediatamente, pero no ocurre eso en general, ni con esta norma, ni con ninguna otra, entonces, la tarea del Estado en su conjunto y de las sociedades en su conjunto es hacer visible esto y lograr que poco a poco este trabajo se considere como es, un trabajo digno e importante para el desarrollo de la sociedad colombiana. Mencionaba aquí doña María una cifra que nosotros dimos, que sale de PILA, que hay identificadas 103.814 trabajadoras, identificadas en el pago de aportes como trabajadores del servicio doméstico, es

probable que haya un subregistro aquí, entonces, en eso también debemos trabajar todos, en que se identifique, porque de eso depende el aportante, si el aportante solo paga los aportes y no identifica en la casilla que se trata de servicio doméstico, pues nos vamos a quedar sin esa información, eso puede estar ocurriendo, 103.814 personas en el último mes, fue el reporte que nosotros entregamos, promedio mes, en el último mes, de acuerdo a la fecha en que nosotros emitimos este concepto, fue febrero de 2017 que eran 101.146 personas, entonces, esta cifra dice algo, pero pudiera existir un subregistro de información. Ahora, en el tema de (...) exactamente, es posible y eso depende del aportante, entonces, aquí es un proceso de sensibilización y de cultura del aportante, de la familia, del ama de casa, o la señora, o la trabajadora como yo, que tiene que pagarle la seguridad social a la persona que nos apoya en el trabajo en la casa.

Esas son las cifras que tenemos identificadas, pero pudiera existir la posibilidad de que alguna persona, o alguna señora, o un señor, alguna familia, esté pagando los aportes y no haya diligenciado la casilla del pago que se trata de una empleada de servicio doméstico, eso ocurre más ahora, cuando no hay ninguna diferenciación frente al pago de aportes, antes para poder pagar solamente salud, pensión y riesgos, porque no estaban pagando cajas, tenían que obligatoriamente marcar que se trataba de una trabajadora del servicio doméstico, para que la validación les permitiera obviar el pago de cajas, cuando querían hacerlo, porque hay familias que sí lo hacían. Como los derechos están unificados, hay algunos aportantes que no diligencian la casilla, a lo que quiero referirme con estas cifras, es que aquí pueda haber un subregistro y no lo podemos tomar como la verdad absoluta. Creo que tenemos que hacer, ya lo dije, un proceso de pedagogía permanente, en el que no podemos estar ninguno de los que estamos involucrados en este proceso, creo que a todos los que estamos aquí presentes, nos toca de alguna manera, no solamente por nuestras responsabilidades como funcionarios públicos, y en el caso de los honorables representantes como legisladores, sino también como familias, como hogares que nos beneficiamos de esta importante tarea. Tenemos que pensar junto con el Ministerio del Trabajo, en más canales de información, más canales de divulgación, esta actividad debe trascender, seguramente tendrá que trascender en el período de gobierno y tendremos que seguir insistiendo en eso. En todo caso, creo que la conquista de las trabajadoras ha sido importante, creo que el salto que se ha dado en reconocer estos derechos igual que cualquier otro trabajador, ha sido importante, hay que celebrarlo y hay que seguir trabajando en que estos derechos ya consagrados en la ley, se respeten en la práctica, el lenguaje es importante, como estoy de acuerdo en lo que dijo, la doctora Ángela María, pero también son importantes los hechos y en este caso estamos toda la sociedad

llamados a cumplir la norma, hacer que se cumpla y a procurar que estas estrategias se divulguen. Muchas gracias.

**El Presidente:**

A usted doctora. Bueno de acuerdo con el compromiso también, vamos a darles el uso de la palabra a los miembros de la comisión, que quieran participar en el debate. Doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Buenos días, un saludo a todos y a todas; saludo al señor ministro y señora viceministra, a los funcionarios del Estado, Presidente muchas gracias. Bueno, un tema bien traído, parcerita Angela María. Pues aquí hemos discutido muchas veces sobre la importancia de las leyes, aquí hemos debatido muchas veces sobre todo ese poco de leyes, que a veces traemos muchas de ellas llenas de demagogia, que uno ve que aprobamos a veces con mucha alegría, pues todas esas leyes honores al chorizo, a la arepa, a las estatuas, a las cruces, que además ponen un presupuesto, que no existen nunca, les ponen que van hacer vías y obras y el 30% de nuestras leyes son esas. Pero en esa Comisión hemos discutido, y sin duda se han aprobado leyes muy importantes, para avanzar en algo que no hemos avanzado mucho, hay que reconocerlo, es que este país sigue siendo uno de los más desiguales del mundo, de los más inequitativos, y en el campo doctor Socarrás, usted que mencionó el trabajo, la dignificación del trabajo en el campo en el cumplimiento del acuerdo de paz, pues sí que es peor, allá es peor la desigualdad, es decir, el índice de allá es, casi todo mundo, la riqueza está concentrada en pocas familias y de ñapa les dan agro ingreso seguro. De tal manera que esta ley, es una ley de las muchas que sin duda se han hecho bien, que van en la dirección correcta y se los digo con todo el cariño, pero sin duda es una ley, que en el balance de hoy tenemos que decir, que se han rajado, el gobierno se ha rajado como en muchas leyes, no porque no hayan hecho cosas, pienso que sí se están haciendo cosas, pero lo que tenemos en Colombia, es que hay un drama humano no solamente a las trabajadoras y trabajadores domésticos, sino de los trabajadores en general, hay una precarización del trabajo, terrible. Yo que conozco mucho el tema de la salud, que lo ando indagando todos los días, puedo decirles qué es lo que pasa con los trabajadores de la salud, en muchísimos, si no en todos los hospitales y clínicas privadas de Colombia, una precarización del trabajo, porque tenemos un marco constitucional de trabajo decente, con unos requisitos, pero eso no se aplica.

En la Ley del Plan de Desarrollo quedó incorporado el trabajo digno y decente, le pusimos un artículo, incluso bien redactado para ese tema. Aquí tendremos próximamente el tema de la dignificación del trabajo agropecuario, que es un tema que apunta más o menos a lo mismo. Ayer

aprobamos aquí, el proyecto de ley de dignificación o de seguridad social integral de los taxistas y los trabajadores del transporte ¿en qué dirección estamos tratando de avanzar? En la dirección que efectivamente eso que el gobierno, este gobierno, se ha comprometido, pero no le ha ido muy bien, dignificar el trabajo y pueda ser una realidad, en eso tenemos que decir, particularmente creo, que no podemos dar como chuleado esa tarea del gobierno, no porque no haya querido, creo que tenemos allí unos elementos que no han sido favorables y que responden a muchos factores. ¿Qué es lo que uno quisiera? Digamos aquí se ha planteado, lo planteó Angélica, lo planteó María, es ¿cómo hacemos para que realmente el Estado llegue más a la gente que está sintiendo en carne propia los problemas? ¿Cómo hacemos para que la gente pueda participar más en las decisiones? Para que efectivamente, cuando estamos planteando determinados temas, sea el gobierno el que llame a la gente comprometida, para que se pueda construir colectivamente. Es decir, estamos insistiendo que participar, si un mensaje claro nos dejó este acuerdo de paz, para ponerlo en ese contexto, que no es un acuerdo para las FARC como lo han planteado, es un acuerdo para 12 millones de colombianos que han vivido en la Colombia profunda y que ha padecido la guerra, es para ellos, fundamentalmente, claro también en eso el gobierno viene bastantísimo lento en el cumplimiento. Pero digamos, que lo que está ahí escrito y que los que somos amigos de que hay que honrar la palabra escrita, que estamos peleando por esos 12 millones de colombianos que están en esa Colombia profunda, pues es, que efectivamente el gobierno cumpla con la construcción de paz estable y duradera, justicia social, desarrollo y dignificación del trabajo, salud accesible con base en la atención primaria, educación adecuada, etcétera, etcétera.

Entonces, nosotros tenemos que seguir empujando y ustedes tienen que comprometerse hoy aquí también, en que es necesario, que antes de que termine este gobierno, avancemos para que efectivamente esas leyes que hay allí escritas en la Constitución, empezando por la Constitución, pues que el trabajo decente sea una realidad, que no hay hoy. Necesitamos avanzar más, cuando por ejemplo, hay trabajadores domésticos que van de una casa a otra, entonces se la comparten entre toda la descendencia, vienen aquí, va donde mi hermana, mi tío y digamos, por la misma plata sí, no sé si el ingreso es igual para que les paguen igual, etc., pero ahí hay problemas. El problema de los trabajadores que trabajan por horas, por ejemplo, que están en el régimen subsidiado, doctora Dávila, que usted lo planteó ahí, como uno de los problemas, digamos, de los cuellos de botella que hay, el que está en el régimen subsidiado pero que no suelta esa tética, porque si va aquí, donde la van a meter al régimen contributivo, pero como la chamba ahí es dos o tres meses, pues cómo va a soltar la tética del régimen subsidiado, eso es muy complicado para la gente en términos operativos; esto pasa con los taxistas, eso pasa con los

maestros de obra, eso pasa con mucha gente que no suelta el régimen subsidiado, para que entre a la formalidad del trabajo, para que puedan cotizar adecuadamente y entonces aparecer reportados en el PILA, sí, eso pasa, no solo con los trabajadores y trabajadoras domésticas si no con todos.

De tal manera, que pues, uno queda como con el sabor agridulce allí, de una ley muy importante para un sector de colombianos y colombianas, que merecen el mejor trato, porque están haciendo algo que tenemos que seguir insistiendo, Ángela María, desde acá y desde donde vayas a estar, el tema del cuidado, de la gente que cuida, que ayuda a cuidar, de los cuidadores, que Ángela María ha sido líder nacional de este tema, con mucha otra gente. Si este país reconoce a los que cuidan, no solamente empezando por la esposa de uno, que a veces se dedica a todo eso, que no trabaja por dedicarse a cuidar a la familia, que a veces hacen eso, muchísimas mujeres, bueno ahora a veces los hombres también hacen eso, bueno, algunos muchos, de tal manera, que ese tema del cuidado es un tema que el país también está pendiente de darlo, no solamente por el aporte al PIB, de cuánto le aporta eso a la economía, sino qué tanto estamos haciendo, para efectivamente garantizarle seguridad social integral a esas personas dedicadas al cuidado, entre ellas las personas dedicadas al trabajo doméstico. De tal manera Ángela María, que muy bien traído, esto hay que seguirlo haciendo, la divisa hay que seguirla devaluando, ayer lo dijimos, hay que evaluar las leyes que se van haciendo, a veces hacemos las leyes aquí, como si fueran pan caliente y no les hacemos la evaluación respectiva, para presionar al gobierno que tiene que ejecutar lo que allí nosotros legislamos se ejecute y se cumpla; claro, con todas las estrecheces y todas las dificultades, pero me parece que está en muy buena dirección, gracias Ángela María y gracias al gobierno por la compañía. Gracias Presidenta.

**La Presidenta:**

(Preside la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña).

Gracias honorable Represente Ospina por su intervención; tiene la palabra el Representante Óscar de Jesús Hurtado.

**Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Muchas gracias, un saludo fraternal para todos, a los miembros del gobierno, a las personas que nos acompañan hoy en el debate, incluso por televisión, a las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico que están pendientes del tema, pero además, valorar muchísimo a quienes vinieron hasta acá como Claribeth Palacio, como María Roa y todas las personas que hacen parte del Sindicato de Trabajadoras del Servicio Doméstico. El tema es mucho más importante que un simple debate, pareciera que Ángela hoy con este debate, nos llama la atención sobre una ley,

pero ella lo viene haciendo sobre un concepto en el cual la hemos acompañado, y esta Comisión la ha acompañado en esa lucha, que es el concepto de trabajo decente, trabajo en condiciones de dignidad, trabajo que reconoce un salario digno para las personas, trabajo que tiene que reconocer el acceso a la seguridad social en salud y en pensiones, incluso, esto tiene que ver con un tema cultural y con un tema ideológico. Ahora mencionaba la doctora Ángela la participación de la ANDI, que está regida o coordinada por el señor Bruce Mac Master y si por ese señor fuera, ni siquiera se le pagara a los trabajadores. Padecí sus debates aquí, cuando estábamos hablando del recargo nocturno, ellos solamente piensan en utilidades, qué lástima, que sigamos con ese concepto de que el hombre es un esclavo de la economía, cuando la economía tiene que estar al servicio del hombre; el trabajo hace parte de los derechos fundamentales, hace parte de la paz, una paz sin justicia social es imposible, por eso entonces el debate es mucho más profundo; el debate tiene que ver con garantizar esos derechos, una persona que no tiene trabajo, tiene menoscabada su dignidad, pero además, más grave todavía, si trabaja y no le pagan a lo que tiene derecho. Esta ley reconoce uno de tantos derechos, entonces, cuando hablamos de que la ley no se viene cumpliendo, hay que sumárselo a que hay otras leyes que ya existen, hay normas en el Código Sustantivo del Trabajo, cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías que no se pagan, ya están en la norma y no se pagan. Si a esta ley no se le hace un control y un seguimiento, entonces, va a sumarse a una cantidad de normas que existen, que benefician al trabajador, pero que en la práctica el trabajador no tiene ese reconocimiento, entonces, un trabajador al cual no se le paga lo justo, es un trabajador explotado y digamos, ni siquiera se le podría llamar trabajador, es un esclavo, por eso hablo del tema cultural, porque pareciera que para algunos sectores en Colombia la esclavitud no ha desaparecido y tienen el derecho, creen ellos tener el derecho, o se lo abrogan, de tener una persona al servicio, darle órdenes, fijarle sus condiciones de trabajo, pero son cobardes a la hora de reconocer los derechos de ese trabajador, de pagarle lo justo y eso pasa en Colombia, por eso, esos sub registros, pero por eso también hablamos de alrededor de 700.000 personas, 1 millón de personas que trabajan, pero, que a la hora de revisar la famosa PILA o los registros de seguridad social, hablamos de 100.000 personas por ese concepto, que no se reconoce a lo que los trabajadores tienen derecho.

Entonces, el debate insisto, lo tenemos que mantener permanentemente, hoy hablamos de la ley, doctora Ángela, pero hay que hablar del concepto en general ¿cómo hacemos para que en este país, haya justicia social con nuestros trabajadores? Mire, nosotros estamos sacando a la luz pública un debate sobre el trabajo en el campo; sí aquí estamos hablando que sólo 100.000 personas están afiliadas al sistema de seguridad social, en un Universo de 700,000 personas que trabajan en el servicio doméstico, pues en el campo es peor; en

el campo usted va a una vereda y hace una reunión con 100 personas y pregunta ¿cuántos de los trabajadores del campo que están en esa reunión tienen cotización o están afiliados a la seguridad social? Ninguna persona levanta la mano, o sea 0, sí aquí son 100.000 de 700.000, en el campo son 0, de casi 5 millones de personas que trabajan en el campo.

Entonces, el tema es grave, el tema tiene que ver con derechos, el tema tiene que estar y no estoy de acuerdo con usted, doctor Fredys, tiene que ver con la paz, paz sin justicia social es imposible, qué bueno que las FARC entregaron esas armas para que no sigan atormentando a los campesinos, para que no sigan violentando a la gente pobre, esa es una guerra, esa guerra que estábamos viviendo era una guerra entre gente pobre. Los guerrilleros son hijos de campesinos, los militares, sobre todo los que se meten al monte, son hijos de campesinos, entonces esa era una guerra absurda, que gracias a Dios las FARC entregaron esas armas, con todas las críticas que le puedan hacer al proceso de paz, para que podamos nosotros entonces enfocarnos en el tema de la justicia social. Aquí con esta ley hay un tema que yo he llamado las 4 C, doctora Ángela, usted que es tan juiciosa y para el gobierno, primera, el conocimiento, hay gente que no conoce la ley, hay que darla a conocer y por eso la misma ley traía unas herramientas, para que el ministerio nos ayude a que toda Colombia conozca esa ley.

Segundo, la conciencia, hay una tarea importante para que los empleadores, los que necesitan a los trabajadores, sean conscientes de que son seres humanos con derechos, un derecho más que reconocemos en esta ley. El compromiso, que asuman el compromiso como colombianos de cumplir con lo justo y, la cuarta C, es el control, allí hay una tarea importante del gobierno, en eso el gobierno no puede ser tímido, nosotros reconocemos que el Ministerio del Trabajo estuvo en paro, reconocemos que tiene que ayudar a solucionar otros paros, reconocemos que no tienen los recursos para tener los suficientes inspectores de trabajo, pero, hay que ejercer un control permanente, porque aquel que no quiera cumplir con la ley voluntariamente, pues, para eso están las sanciones, para eso está la inspección y vigilancia, entonces ahí el gobierno en eso doctor Fredys no pueden ser ni tímidos, ni nosotros aceptamos excusas, ahí sí hay que tener mano dura con aquellos que tienen trabajadores a su servicio hasta 16, 12 y 16 horas, la encuesta del DANE dice, que en promedio las empleadas del servicio doméstico laboran entre 9 y 16 horas al día, absurdo, sin reconocer una sola hora de recargo nocturno, ni horas extras, entonces ahí hay que tener mano dura en cuanto a esas sanciones.

Hay un tema que tocaron, que nosotros lo estamos discutiendo para el tema del campo, que es lo que tiene que ver con el Sisbén, la disculpa para muchos empresarios del campo, para no

formalizar a sus trabajadores, es que como no tienen ellos, dicen ellos, los empleadores, con qué pagar la salud, entonces no formalizan a la persona para que él pueda seguir manteniendo la afiliación al Sisbén, entonces, por esa vía el Sisbén lo paga el gobierno y entonces tampoco el empleador paga las pensiones, la afiliación a pensión y los campesinos nuestros no se pensionan, lo mismo está pasando en el servicio doméstico, por no pagar la afiliación al régimen contributivo como dijo, la doctora María Eugenia, que tiene toda la razón, una empleada del servicio doméstico en justicia de la ley no tiene que estar afiliada al Sisbén, pero los empleadores por ahorrarse la salud, terminan negándole el derecho a la pensión también, entonces el gobierno les subsidia la salud, el empleador no le paga la pensión y la persona nunca se va a pensionar. Nosotros lo que estamos proponiendo para el campo es que, bueno, si reconocemos que realmente la rentabilidad del pequeño empleador del campo, no tiene cómo pagar la seguridad social en salud ¿qué es lo que prohíbe, doctora María Eugenia, que una persona que sea empleada del servicio doméstico no pueda estar en el régimen contributivo? La ley, entonces cambiemos la ley, perdón en el régimen subsidiado, cambiemos la ley para que ellas puedan estar en el régimen subsidiado y que el empleador al menos se comprometa con la pensión y que el Estado por reconocer que es una actividad que no es rentable, el servicio doméstico, digamos no es una actividad empresarial para las familias, entonces, podría ser un tema combinado que puede que al gobierno no le guste mucho, pero si hoy la están subsidiando y la ley no lo permite pero lo están haciendo, pues, que tengan acceso a ese régimen subsidiado en salud, pero, que el empleador se comprometa con pensiones, entonces empezamos a formalizarlas y empezamos a acabar con el sub registro.

En fin, hay muchos temas que podríamos abordar en este debate, pero en aras del buen uso del tiempo, que ya me pasé de mi tiempo, quiero terminar llamando la atención del gobierno, de los empleadores, de quienes contratan a estas personas para que asumamos una responsabilidad histórica, o sea, que no sigamos asumiendo de que como eso siempre se ha hecho así, como siempre se ha contratado por un día y se les paga lo que decía el empleador, porque además, esta es una relación muy desventajosa y me lo comentaba el sindicato en estos días que tuve la posibilidad de reunirme con ellas, ellas están en desventaja, les pagan lo que ellos quieren, si no las despiden, entonces como es su única opción de empleo, a veces se callan, porque no pueden asumir el riesgo de perder el empleo. Entonces, como tienen digamos, un componente tan jurídico, tan de derechos, creo que lo tenemos que afrontar entre todos, no podemos dejarlas a ellas solas en su lucha, que lo han venido haciendo, tiene que ser el gobierno, tiene que ser el congreso, pero, también los empleadores tienen que ayudarnos mucho a tomar conciencia, les dejo ahí el tema de

las cuatro C, para que trabajemos entre todos en esas 4 estrategias, para lograr dignificar el trabajo, no sólo de las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, sino de todos los trabajadores de Colombia, que es una deuda histórica que tenemos y que además es un compromiso que tenemos quienes hemos apoyado al Gobierno Santos en el tema de la paz, pero vamos a seguir trabajando para que esa paz llegue con justicia social.

Al Presidente Santos hay que reconocerle muchas cosas, esta ley fue apoyada por el gobierno, iniciativa del partido verde, nosotros la apoyamos, pero el gobierno se la jugó, el Ministerio del Trabajo se la jugó y queremos que se la siga jugando. Esa mesa doctor Fredys, no puede esperar más, esa mesa de concertación hay que convocarla y no cada 6 meses, porque como el reto es tan grande, hay que trabajar muchísimo, pero le damos el reconocimiento al gobierno, ahora, criticamos al gobierno cuando no nos ha apoyado, por ejemplo, en las horas extras fue casi que imposible lograr de 4, 1 horita logramos al final y el gobierno nos apoyó esa horita, pero tuvimos encima a la ANDI, tuvimos encima al Ministerio de Hacienda oponiéndose a que sacáramos esos recargos nocturnos, a Fenalco, e insisto, hay muchas personas que culturalmente creen, que a los trabajadores ni siquiera se les puede pagar, entonces, muchas gracias al gobierno y felicitaciones a Ángela por el debate y darle un abrazo fraternal a las trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, que se unen para seguir luchando por sus derechos y les ofrecemos nuestro humilde concurso, para ayudar en lo que nosotros podamos.

**La Presidenta:**

Gracias honorable Representante Hurtado. Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Cristina Paz.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Gracias señora Presidenta, saludo muy especial a todos mis compañeros que hoy han estado en todo este debate, felicitar por supuesto a Ángela María Robledo, una mujer que ha venido batallando y que ha logrado desde esta Comisión adelantar unas iniciativas muy importantes y por supuesto esta no podría ser la excepción; saludar al ministro encargado, muchas gracias por estar acá, y la viceministra por estar acá presente.

Más allá de eso felicitar a estas mujeres que han venido, que inclusive ahora hablaba con una de ellas, me decía nos vinimos con maletas y estamos acá, eso es muy bueno, porque ustedes son las representantes de muchas mujeres y de muchos hombres que hoy en día hacen parte de ese trabajo en nuestras casas. Recordemos pues que nosotras las mujeres, creo que hay un alto porcentaje de la economía que se mueve en cabeza de las mujeres, son muchas de estas mujeres que llevan a sus hogares un sustento

para sus hijos, muchas de ellas, incluso con dos tres cuatro hijos, y más allá de eso, pues estar en una familia trabajando, que también hacen parte de la familia. Lo digo porque tengo una trabajadora doméstica desde hace más de 15 años, una mujer que, entre otras, para mí es como una mamá, mi segunda mamá, una mujer que me crió mi hijo, porque entre otras son mujeres que están allí al frente de nuestros hogares, porque desde hace muchos años, nosotras las mujeres, comenzamos a aportar a una sociedad, donde comenzamos a ganarnos unos espacios, a prepararnos, a ser profesionales, dentro de una sociedad ser útiles.

Por eso nosotras, muchas veces cuando nos ganamos estos espacios en la sociedad, dejamos nuestros hogares, pero ¿quiénes son las que hacen los oficios en nuestras casas? Pues son ustedes, aplaudo mucho a Ángela María, que esta iniciativa por supuesto se dio, con el aval del Gobierno, que de aquí desde esta Comisión y en plenaria se aprobó. Pero también aplaudo estos debates, porque tenemos muchas leyes que hemos sacado adelante y que han quedado engavetadas. Esto lo que estamos haciendo en el día de hoy, ojalá lo hiciéramos con muchas de las propuestas e iniciativas que sacamos de acá, que no se queden allí solamente en el papel.

Ahora lo decía a mi compañero Óscar, creo que nosotros en estos momentos hemos venido haciendo una tarea muy importante, desde esta comisión; creo que de siete comisiones, todas son muy importantes, pero esta comisión es donde nosotros estamos aportándole al país en la parte social. Entonces felicito a Ángela María por este gran debate, a la vice y al ministro encargado que hayan venido; importante que usted desde aquí hoy se lleven en sus apuntes y en su cabeza que aquí hay una situación bien clara y es lo siguiente, dentro de los tres pilares importantes de este Gobierno, es la equidad, la educación y la paz, creo que aquí estamos aportándoles a la paz, a la equidad y a la educación. Muchísimas gracias a Ángela María, como siempre un aprecio enorme, porque sé que tú todo lo que haces es con ese sentido social y aquí desde el Partido Alianza Verde, siempre hemos aportado a esas grandes iniciativas, Muchísimas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias honorable Representante Ana Cristina Paz; tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Córdoba.

**Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Muchas gracias Presidente. Quiero saludar de una manera especial a los convocantes de este debate, felicitar a Ángela María y a nuestras dos líderes que han luchado por este país y vienen conformando esa lucha fraternal por el derecho de las mujeres domésticas en el país. Hay varios temas, creo que en buena hora esta ley de la República llegó y que en este debate se esté pidiendo cuentas

al Gobierno, toda vez que no se quede como una ley más, de las muchas que tenemos en este país, que son un canto a la bandera.

Este debate me trae a la reflexión, creo que mis compañeros ahora me dan la razón, que hace 3 semanas que estamos aquí, y con la compañía de ellos estábamos luchando por los derechos de los campesinos, a través de los adultos mayores del campo, porque en ese momento estaba diciendo que Colombia tenía 5 millones 300 mil adultos mayores, sujetos de atención eran 4 millones 900, pero sujetos de atención especial que estaban libres de atención eran 340.000, que estaban en el campo abandonados, esos son los que llamamos, que no hay un subregistro, y los llamamos estrato 0; son a ellos los que nosotros estábamos buscando esa protección y esos derechos, que verdaderamente la gente alcanzara a ese mínimo vital a través de ese proyecto de ley.

Ahora escuché a varios compañeros que estuvieron encaminados sobre el tema. Creo que el tema de esta lucha fraternal que están emprendiendo estas muchachas, que es con dificultad, lo están haciendo para movilizarse en todo el territorio, para que tengan ese reconocimiento nacional, que ojalá todas las mujeres, también que hacen este servicio, las apoyen y las acompañen, porque verdaderamente vemos que están encaminadas, no solamente para ellas, sino para dignificar ese trabajo de todas las mujeres domésticas de este país, creo que es muy importante.

Me queda un sinsabor, no entendí muy bien la posición del Ministerio de Trabajo, sobre todo en el tema de la vigilancia y control que se viene haciendo sobre este tema, porque quiero y siempre he tenido un reparo grande sobre el tema del ministerio, porque las 32 territoriales que tienen el ministerio en Colombia se encuentran colapsadas con el tema de las demandas sobre el tema laboral, máxime de las mujeres, porque no tienen esa capacidad. Por eso en muchas partes de Colombia esas demandas, las reclamaciones de esos derechos laborales, hoy están en manos o de los pandilleros y la delincuencia, que son los que están definiendo en el barrio o en la comuna, quién es el que paga y cuándo lo hace, porque el Gobierno como ha sido corto sobre el tema, entonces los delincuentes se han quedado asumiendo ese papel del Gobierno, tomando las funciones del Estado, sobre el control.

Vengo siempre manifestando sobre el tema que me aqueja mucho, es el tema de los hospitales. A través de la tercerización de los hospitales, a través de esas corporaciones que se inventan falsas, para la mano de obra calificada, inclusive las mayorías son mujeres, uno ve que se inventan esas cooperativas, unas cooperativas falsas que son de papel, siempre he estado diciendo que el ministerio ha sido corto ahí, es porque uno escucha en muchos hospitales del país y en muchas corporaciones, que hay gente que dura un año sin que le paguen. Entonces se vuelve un tema

vicioso, que es que una persona que esté al frente de la institución, monta una empresa financiera y esa empresa financiera, que siempre le he recordado al Gobierno, a través del ministerio es, por qué no hemos tenido el control y vigilancia sobre eso, porque no es posible que usted monte un pagadario, y que a través de la persona de que está allí, entonces, se compra la nómina y apenas se vende la nómina de los trabajadores, al otro día si pagan tres y cuatro meses, porque ya se vendió la nómina, el trabajador sigue todavía con meses para acumular 3 y 4 meses sobre el tema.

Allí creo que hay que hacer un esfuerzo grandísimo para dignificar ese trabajo, enormemente que se ha hecho y que se está logrando a través del trabajo digno en Colombia, a través de estas mujeres que verdaderamente considero, sobre todo en el tema étnico, porque hoy un porcentaje, no lo tengo claro, pero un porcentaje muy alto en el tema del servicio doméstico, lo prestan las mujeres afrodescendientes. Entonces en ese orden de ideas, es nuestra población la más afectada, la que hoy sus derechos son limitados para alcanzar el mínimo vital y conseguir verdaderamente que alcancen ese goce efectivo de sus derechos, que están limitados. Creo que se tiene que elaborar, desde el Ministerio del Trabajo, una política que verdaderamente desde la Constitución, nosotros hemos venido luchando, para alcanzar ese derecho constitucional, verdaderamente se ha hecho muy poco, para dejar alcanzar a los afrodescendientes su deber constitucional, que verdaderamente estén en igualdad y que alcancen un trabajo digno, porque verdaderamente como es la población que tiene que vivir más apartada de las ciudades, son las poblaciones que verdaderamente su calidad de vida está más limitada. Creo que el Gobierno, allí el Estado colombiano tiene una deuda externa, creo que se tiene que trabajar sobre ese tema, para que esos indicadores suban, porque hemos luchado mucho por la dignificación del trabajo digno a esta población, los caminos han sido muy cortos para visibilizar esto. Muchas gracias.

**La Presidenta:**

Gracias honorable Representante Wilson Córdoba, tiene el uso de la palabra el Representante Germán Carlosama.

**Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:**

Gracias Presidenta, saludar de manera muy especial a la promotora de este importantísimo debate como lo es usted, doctora Ángela, aquí lo decía su compañera, como siempre defendiendo a los sectores sociales. Qué importante que en esta Comisión precisamente se haya traído a colación este debate. Saludar a las voceras de este grupo de personas, las trabajadoras domésticas, saludar a los integrantes del Gobierno nacional, del Ministerio del Trabajo, del Ministerio de Salud. Nos unimos a las voces de nuestros compañeros, en el sentido de que estamos aquí para poder apoyar y garantizar

los derechos laborales de este grupo de personas; realmente a veces, como lo dice la doctora Ana Cristina, se convierten en una persona más de la familia o así lo consideramos con aquellas personas que nos contribuyen en estas tareas del hogar, que son tan indispensables y que a veces realmente se vuelve ese trabajo invisible, pero para los que valoramos esa tarea es muy importante, más aún lo digo, porque muchas de las personas que se dedican a estas labores domésticas precisamente provienen de las comunidades indígenas o son aquellas mujeres quizás, en su gran mayoría, que salen de los resguardos para poder apoyar algunos trabajos en sus hogares.

Qué bueno poder contribuir para que este grupo también de personas pueda prevalecer, inclusive recuerdo que muchas de ellas eran explotadas y salían a las ciudades, las traían de los resguardos y a veces trabajaban 15 y 20 años, retornaban a sus resguardos, pero sin ningún tipo de bonificación, sin ningún reconocimiento de algún derecho; a tal punto fue que precisamente en una ley, se determinó que cuando una persona de un resguardo indígena salga para estos menesteres, tiene que ser o dado el visto bueno por el gobernador del resguardo indígena que le corresponde, precisamente para que no vaya a ser obstáculo o digamos no vaya a ser explotada en este aspecto, pero aquí nuevamente estamos dispuestos a contribuir y nuevamente felicitaciones a usted doctora Ángela y a este grupo de personas, a ustedes que están liderando este importante proceso nuestras felicitaciones y toda la disposición para poder contribuir en todo lo que sea necesario, para seguirles garantizando este derecho tan fundamental. Muchas gracias Presidenta.

#### **El Presidente:**

Gracias honorable Representante Germán Carlosama. Indudablemente ya vamos finalizando este debate. Lástima tenía una proposición, pero usted la puede presentar después, doctora Ángela, porque todos los temas del cuestionario son muy importantes. Necesitamos nuevamente hacer el seguimiento de las problemáticas que acá se han evidenciado. Entonces pienso, que en 6 meses podemos nuevamente organizar el debate, para saber cómo hemos avanzado en este tema. Cierra el debate la honorable Representante Ángela Robledo, no sin antes darle mi más sinceras felicitaciones y el Partido MIRA la acompañó siempre en este debate. Muchas gracias.

#### **Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, muchas gracias por las palabras de reconocimiento de nuestros compañeros a la importancia y a la pertinencia, incluso a la validez enorme que tienen debates como estos, que como bien lo decían algunos de nuestros compañeros, pues si bien se centra en un sector humano en Colombia, que uno diría podría estar de una u otra manera afectando la vida de cerca de 2 millones

y medio de personas, porque muchas de quienes hacen trabajos domésticos son jefas de hogar, estén o no acompañadas, pero son jefas de hogar, en la medida en que ese ingreso es fundamental para la vida de sus hijos, además familias ampliadas de sus hijos, de sus nietos, de sus sobrinos, porque es así, es verdad. Aquí estamos abordando el tema de la paz con justicia social, del trabajo digno y de la economía del cuidado, que hemos dicho, esa práctica que en especial desarrollamos las mujeres y que sustenta la economía del mundo, que ha demostrado que los hogares son también unidades de producción, no solo de reproducción, de producción social, cultural y económica.

No está Óscar, pero quería decirle que cuando llegué al Congreso decía que más que leyes y lo decía en mi presentación, decía que había que trabajar, ahí recojo un trabajo que hicimos con Antanas en la alcaldía, era que entre comuníquese y cúmplase, que es como terminan las leyes, debería haber dos verbos más, Wilson, comuníquese, explíquese, comprendase y cúmplase, y las 4 “C” que nos enuncia Óscar Hurtado bienvenidas también. Entonces agradezco las respuestas, agradezco el respeto de la manera cómo fueron abordados. Pero sin embargo, me quedan inquietudes doctor Socarrás, para el Ministerio de Trabajo, pues usted nos habla de que se ha aumentado, prácticamente triplicado, el número de inspectores, pero la ley tiene una responsabilidad y es una ruta específica para el tema de la inspección. Entonces, quisiera escuchar de usted, usted dice, yo me comprometo a cumplir esta ley, palabras mayores, son cosas que están al alcance de la institucionalidad, no estamos pidiendo nada extraordinario.

Entonces, en esa ruta, en esos 32 lugares de inspección debe haber en la línea de lo que presenta mi compañera Guillermina; vamos a preguntar en el próximo debate ¿cuántos de estos inspectores e inspectoras están cumpliendo esta ley? De ruta específica para el cumplimiento de la ley. Esa línea 120 tiene que ser gratuita. ¿Por qué? Porque si hay dificultad en que los inspectores vayan al sitio, hagan inspección in situ, las líneas de denuncias tienen que estar activadas, entonces, esa línea 120 nos dijeron que era gratuita, es mentira, entonces hay que activarla para cumplir lo que ustedes nos dijeron, nosotros nos tomamos el trabajo de leerlo juiciosamente y resumir las respuestas. Sobre la divulgación y el material, si están preparando un nuevo material, hay un compromiso en la ley que dice que debe ser articulado, y es que no es solo por un prurito de decir que lo hagan, no, es que cuando uno articula, bien lo decía la viceministra de Salud, si uno trabaja con las organizaciones que vienen haciendo esta tarea, potencia ese valor comunicativo, entonces ya no deja de ser el afiche, es que la pedagogía no es solo divulgación e información, la pedagogía es el encuentro con el otro y la otra y sus saberes, con estas mujeres que son las que día a día desde los sindicatos nos



han enseñado, porque esta ley la hicimos con ellas ¿cierto?

Entonces hay que articular, no es difícil ¿cuál es la dificultad? Y convocar la mesa. Usted no debería irse de acá, si no es con el compromiso de convocar la mesa. No es que yo tenga temor a la ANDI, vea, no le tengo miedo a nadie, ni a Uribe que nos asusta con la guerra y con el castrochavismo, que ha querido asustar a todo el mundo, no le tengo miedo a nadie.

La pregunta es ¿qué hace la ANDI? Si la ANDI va a cumplir una tarea, maravilloso, pero hay que obligarla, para eso es la mesa, porque ahí va a haber una ruta de concertación. Entonces eso es para el Ministerio de Salud, pues, Gracias doctora Carmen, porque nos queda más clara la PILA, la respuesta es difícil, digo si la respuesta es difícil, esa planilla asistida es complicadísima y ustedes están haciendo pedagogía.

Ustedes dicen que están haciendo pedagogía constantemente; hay que seguirla haciendo, porque creo, como decían nuestros compañeros Óscar Ospina y Óscar Hurtado, el tema del cuello de botella del régimen, de pasar de régimen subsidiado a régimen contributivo es muy complicado, las personas sienten que pierden al pasar al régimen contributivo, no que ganan, porque muchas veces tener ese carné de régimen contributivo, no solo le sirve para el Sisbén, sino para que sus hijos vayan a las instituciones educativas de las grandes ciudades, allí hay un cuello de botella que hay que encontrarle un camino, sí. No solo la invitación a que cumplamos, porque aquí hay derechos y obligaciones, las trabajadoras y los trabajadores domésticos lo saben y lo han ido entendiendo, la formalización tiene costos, pero el costo mayor no puede ser para las mujeres, ahí hay que encontrar, no sabía, el proyecto como bien lo dice Óscar Ospina y Óscar Hurtado, el de formalización del sector rural, también va a venir acá y quizás esa sea la oportunidad para encontrar algún tipo de balance o algún tipo de salida frente a ese ejercicio.

Finalmente la invitación es a los millones, porque sí creo que es un millón o más de hogares colombianos que tenemos trabajadoras domésticas y trabajadores domésticos en nuestra casa. He hecho casi el ejercicio decíamos, Guillermina en una alcancía, creo que si uno pone \$2.000 o \$3.000 diarios, que es lo que vale, no sé si una gaseosa, no tomo gaseosa, sí vale una gaseosa; bueno una cerveza, en un marranito, esa práctica que teníamos todos los días ahorrando, podemos pagar la prima en los dos contados como está en la ley y cumplir con esa responsabilidad. No es difícil, no es complicado, no es verdad como dijo, un investigador de la Universidad Externado, que se iba a acabar el trabajo doméstico; esto es inflexible, necesitamos de este trabajo para poder mover no solo nuestra casa, la economía.

Darles un agradecimiento a ustedes queridas mujeres que han sido inspiración para esta ley,

a la Unión de Trabajadoras Afrocolombianas del Servicio Doméstico (Utrasad), a la Coordinación Intersindical de Trabajadoras Domésticas, a la Escuela Nacional Sindical, a la Fundación Bien Humano, a la Mesa de Economía del Cuidado, que hay que decir que está el Senador Jorge Robledo, el primer hombre en este Congreso, que cuando le hablamos de economía del cuidado, lo entendió, aquí está Natalia, pero está Fescol, pero está la academia, pero están la CUT, CGT, bueno las organizaciones del Estado, con quienes hemos hecho muy buen trabajo.

Es que cuando se quiere se puede, el DANE, DNP, aquí vamos a hacer un debate el 8 de noviembre sobre el sistema nacional de cuidado, allí estarán invitadas ustedes, porque fue un compromiso de este Gobierno, quedó en el Plan Nacional de Desarrollo, caracterizar ese plan nacional de cuidado, bueno a Ana Isabel Arenas, que no está aquí, pero que también ha sido inspiración y nos ha acompañado en esta tarea, a Sisma Mujer, a Fescol, Alejandra Trujillo; ustedes han sido inspiración, ustedes han sido la fuerza para mover iniciativas desde un partido que hace oposición deliberativa, que lo que hay que apoyar y lo que vale la pena lo hace, cuando hay que pararse y decir no han cumplido la tarea también lo hace.

Entonces, doctor Socarrás, hartas tareas que le quedan. 18 de octubre la mesa convocada, muy bien, muchas gracias y al Ministro de Salud, Gaviria, que también nos ha acompañado, nuestros mejores deseos por su salud y por seguir haciendo esto, la próxima vez volveremos sobre lo mismo, sobre nuestras preguntas y bienvenidas las 4 C, querido Presidente. Muchas gracias, un buen debate, juicioso, argumentado y a mis compañeros del verde siempre Óscar, Anita no está, pero gracias por estar aquí, por acompañarnos, por siempre ser tan juiciosos, Óscar Ospina desde el Cauca, para ayudarnos a hacer esas tareas. Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias a usted doctora Ángela María, felicitaciones por el debate. Gracias a todas las personas que nos acompañaron, al Gobierno, al doctor Freddy Socarrás, a la doctora María Eugenia, a todos los miembros de esta Comisión, a las personas que hacen parte del sindicato de trabajadoras del servicio doméstico, a su presidenta María Roa, a Claribeth Palacio, a todas las personas que acompañaron este debate y a las personas que lo pudieron seguir por televisión.

#### **Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Quiero darle las gracias, a lo que yo llamo la minga, a nuestro equipo de trabajo; si no fuera por ellos esta tarea tampoco podríamos completarla. Esa minga de trabajo, que cada cual pone su talento, nos ayuda, a ustedes les consta, a todas estas organizaciones con las que trabajamos,

que siempre están ahí, entonces, también un agradecimiento muy especial a ellos y a ellas.

**El Presidente:**

Bueno señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Señor Presidente anuncio de proyectos de ley.


**El Presidente:**

Anuncie los proyectos de ley para el próximo martes, después de anunciados los proyectos levantamos la sesión y convocamos para el próximo martes a las 10 de la mañana.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, se anuncian entonces para el próximo martes o cuando se discutan proyectos de ley, el Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, *por el cual se establece la prima de paz para los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía que no estén en zonas donde se desarrollan operaciones militares y policiales correspondientes al 15% del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones*; el Proyecto de ley número 306 de 2017 Cámara, 140 de 2016 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 279 de la Ley 100 de 1993*"; el Proyecto de ley número 032 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establece la licencia matrimonial como incentivo para la base familiar*"; el Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, *por el cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*"; el Proyecto de ley número 016 de 2017 Cámara, *por medio del cual se crean las medidas para mejorar la calidad del servicio de atención en salud*"; el Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, 58 de 2016 Senado, *por el cual se adoptan normas para la regulación, restricción o prohibición de producción, comercialización, exportación,*

*importación y distribución de los productos y materias primas que pueden ser nocivas a la salud individual y colectiva*"; el Proyecto de ley número 123 de 2017 Cámara, *por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo en la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo*"; el Proyecto de ley número 085 de 2017 Cámara, *por medio del cual se institucionaliza el Programa de Parques Seguros para la Salud y el Bienestar de la Familia*". Esos son los proyectos de ley que se anuncian para el próximo martes o para cuando se discutan proyectos de ley, y se levanta la sesión siendo las 12:44 minutos de la tarde. Muchas gracias a todos.



OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ  
Presidente

ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ  
Vicepresidente

VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

**CONTENIDO**

Gaceta número 143 - Viernes 13 de abril de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 14 de octubre 3 de 2017 .....	1
Acta número 15 de octubre 4 de 2017 .....	14